

0001

SESIÓN ORDINARIA 014

ORDEN DEL DÍA

Fecha: **05 de agosto, 2002.**

Hora: **19:00 horas**

1. **Atención al Público**
 - a) Atención señora Mercedes Mesén
 - b) Atención señor Eddy Cubillo del Comité de la Calle Juan González.
 - c) Atención vecinos de la comunidad de Escazú.
2. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 17.**
3. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
4. **INFORMES Y MOCIONES DE COMISIÓN**
5. **ASUNTOS VARIOS**
 - a) Informes del Alcalde
 - b) Informes de los síndicos
 - c) Asuntos de los regidores



29-07-02

Señores del consejo municipal:

La presente es para saludarles, y ala vez hacer una denuncia formal:

Es el ruido excesivo que se produce los fines de semana (viernes, sábado, domingo); en el conocido Restaurante Típico El Boyero. Ubicado en San Antonio de Escazú, 275 metros este del Templo Católico de la comunidad.

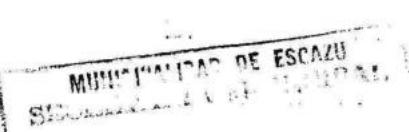
Dicho Restaurante más allá de ser lo que aparenta es un centro nocturno en el cual se ingiere alcohol hasta altas horas de la madrugada, tipo 3 a 4:00am; seguido de disturbios en dicho local, y también en la vía pública, invadiendo la privacidad de todos los vecinos aledaños.

Además el ruido de algunas alarmas de los carros, las cuales se activan; también el ruido de los motores de los mismos inclusive el ruido de las motos.

Me despido de ustedes confiando que como personas competentes, tomen cartas en el asunto asiendo respetar los horarios que la ley impone, y restringir el ruido excesivo de las diferentes disco móviles que frecuentan dicho sitio.

Firma responsable: Marco Díez Fernández Ced: 1-739-808

Municipalidad de Escazú, 30 de julio de 2002

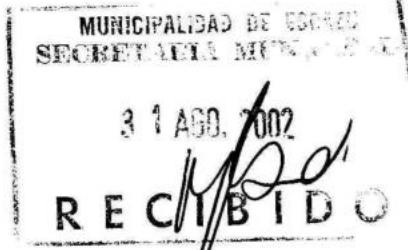


6 3 AGO. 2002

R E C I B I D O

Señores:

Consejo Municipal.



Estimados señores, en la presente carta quiero manifestarles mi preocupación por no llevarse a cabo la pronta solución al problema que estamos viviendo con el conocido Bar el Boyero, el cual en días anteriores han abusado en sus actividades, tanto así que la semana pasada tuvieron una especie de banda al estilo comparsa, el ruido hacia vibrar los vidrios de las ventanas de mi casa, además de los gritos y de las escenas de los jóvenes que optan por quedarse en la calle, consumiendo licor, iniciando peleas y demás a altas horas de la noche.

Las calles amanecen sumamente sucias, vidrios de botellas de licor esparcidas por toda la calle, y todo lo que ustedes no se pueden imaginar, únicamente viendo las por ustedes mismos.

Queremos una pronta solución, sin más que agregar me despido;

Juan Rafael Corrales Aguilar

Juan Rafael Corrales Aguilar

Cédula: 1-281-564

0204
San Antonio de Escazú, Julio 28 del 2002

Señores;
Consejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
S E C R E T A R I A T E C N I C A

31 AGO/2002

E C I B I D O

Estimados señores:

Le envío la presente nota, para manifestarle mi descontento ante la situación que desde hace muchos años vengo observando. Como educadora es mi obligación ayudar a los niños para que establezcan límites entre lo que deben y no deben hacer para tener una vida plena en los ámbitos social, económico, cultural y sobre todo espiritual.

Muchos de los niños que asisten a la Escuela Juan XXIII, deben pasar por el frente y por la acera que está en el mismo lado del Restaurante El Boyero, que los días lunes, principalmente, amanece bastante sucia con botellas de cerveza quebradas, latas de cerveza, dándole al niño una imagen que nosotros tratamos de combatir, hablándoles de la no contaminación, del no consumo de drogas.

Debo agregar que aunque mi casa no está tan cerca de dicho centro, en ocasiones se oye la música, lo que quiere decir que debe estar a un nivel de decibeles mucho más alto de lo que el oído debe escuchar, esto me permite deducir que a los vecinos que viven muy cerca, probablemente les cuesta dormir ya que el ruido se extiende por largas horas, abarcando parte de la madrugada,

Dios permita que ustedes puedan hacer algo al respecto a este problema y que todos salgamos gananciosos.

Rosa María Solis Marín

Prof. Rosa María Solis Marín

Céd. No 1-495-638

San Antonio de Escazú, 28 de julio de 2002

Consejo Municipal



El presente es para, en primer instancia, saludarlos muy respetuosamente. Paso de inmediato al motivo de la misma.

En repetidas ocasiones, en forma oral y escrita, me he dirigido a ustedes, para solicitarles ayuda en un problema que nos aqueja. Por más de seis años hemos estado expuestos a contaminación sónica, ambiental (es considerable la cantidad de basura no degradable que queda en la calle), a escándalos nocturnos que hacen mella en nuestra salud tanto física como psíquica, todo esto por cuanto nuestras casas están muy cerca de el “El Restaurante Típico El Boyero”, cuyos propietarios, no respetan los horarios establecidos para su funcionamiento. Ayer (Sábado 27 de julio del año en curso), después de haber trabajado todo el día, y deseosa de un merecido descanso y de disfrute de un buen sueño que me permitiera recuperar las fuerzas para enfrentar el siguiente día, conciliar el sueño fue más que imposible, pues el volumen de la música que programaban era tan alto que no me lo permitió y luego se escuchaban palabras bastante salidas de tono seguidas de agresiones físicas entre las personas que visitaban dicho lugar.

Yo soy consciente que todos tenemos que trabajar para comer, y que hay libertad de elegir el trabajo para hacerlo, pero alguien dijo una vez “Que la libertad de uno termina donde empieza la del otro”, pero mi libertad de disfrutar de paz para dormir bien, esta siendo totalmente violada.

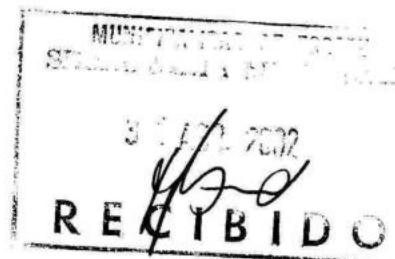
Por esta razón es que apelo a su calidad de ser humano, para que me ayude y nos ayude a los vecinos a tener una mejor calidad de vida, ya que es un derecho que poseemos y por el cual continuaremos en la lucha.

Agradeciendo una resolución favorable a esta situación se suscribe atentamente.

Isabel Corrales A
Isabel Corrales Aguilar
Céd: 1-335-905

0206
Municipalidad de Escazú, 30 de julio de 2002

Consejo Municipal



Por medio del presente, deseo exponer mi descontento con el ya conocido Restaurante El Boyero, al cual el nombre le queda corto, pues el lugar pasa cerrado durante el día y al llegar la noche, en horas en que uno se dispone ir a dormir, ellos recién inician sus actividades. Esas actividades se llevan a cabo solo los fines de semana como lo dispone la ley, pero últimamente han sido entre semana, sin considerar a los que tienen que ir a trabajar al otro día. En la actividad más reciente el ruido era extremadamente alto, tanto así que mis hijos no podían conciliar el sueño. Simplemente porque en ese lugar a las once y treinta de la noche cantan en karaoke o tienen como invitados una banda al estilo brasileño.

En horas de la madrugada, iniciando el lunes, se escuchan pleitos, gritos de mujeres, y vulgaridades de los jóvenes que van por la calle recién salidos del lugar.

Los únicos que sufrimos estos sin sabores somos los vecinos más cercanos al lugar, ya que no es un centro de admiración sino más bien un centro de reunión para los vendedores de droga y para los que las consumen, siendo así un mal ejemplo para los niños que en un futuro serán los jóvenes del barrio. Esto sin tomar en cuenta el licor, y las parejas en escenas de sexo cerca de las casas.

Por favor pongan un alto. Sin más que decir y agradeciendo de antemano,

Rosaura Corrales Calderón
1-882-463
Rosaura Corrales Calderón
Céd: 1-882-463

0007
San Antonio, Escazú.
Julio del 2002.

Señores del Consejo Municipal
Escazú
Presente

Estimados Señores:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez agradecerles la invitación que se hizo a la Escuela Juan XXIII propiamente al grupo de segundo grado, de ir a sembrar un arbolito el "Día del Medio Ambiente" ;el taller de conscientización en el cuál los alumnos elaboraron un collage donde representaron sus sentimientos con respecto al amor por los recursos naturales de los cerros de Escazú , resultado del agrado de todos ellos.

La siguiente actividad consistió en el Acto Cultural con la participación de mascaradas, música de marimba y la intervención de varias personalidades de la comunidad, los cuales se encargaron de la motivación. En el momento de la siembra de árboles los niños se sintieron comprometidos con los cerros de Escazú; ya que muchos comentaban que algún día podrían ver su arbolito grande y fuerte. Se mostraron complacidos con el hecho de haber "ensuciado " sus manitas con la tierra.



Personalmente creo en la sensibilización que deben de recibir los niños y las niñas; de la situación del medio que nos rodea, especialmente en el compromiso de velar por los cerros de Escazú

Sinceramente quiero dar las gracias y felicitarlos por emprender este tipo de acciones que sin duda alguna nos benefician a todos.

Respetuosamente se despide de ustedes

Prof. Sonia Castro Delgado.

Maestra de la sección 2-4.

NOTA:

Posteriormente los alumnos realizaron un dibujo como cierre a la actividad algunos de ellos se anexan a este informe.



UNION NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL

31 JUL. 2002

RECIBIDO

30 de julio de 2002.
A-D.E.87-002.

SEÑOR.
PRESIDENTE MUNICIPAL.
SEÑOR.
ALCALDE MUNICIPAL

Estimados Señores:

Preocupados por la falta de interés a la actividad organizada por la UNGL el día 01 de agosto del año en curso, en el Auditorio Fernando Volio Jiménez, Asamblea Legislativa, me permito solicitarles respetuosamente la confirmación de su asistencia a tan importante actividad.

No omito manifestarles que de ustedes nacerá la propuesta que le haremos al Sr. Presidente de la República y al Sr. Ministro de Hacienda, a fin de que logren entregar los recursos correspondientes a Partidas Específicas año 2002 y recursos para la Inversión Pública de la Red Vial Cantonal.

Su presencia será importantísima, no falte.

Afectuosamente.

Giselle
GISELLE MORA PEÑA
DIRECTORA EJECUTIVA

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL

31 JUL. 2002

RECIBIDO



Tel: 257-5252 ext.1161
Fax: (506) 221-2910
Apdo.: 1307-1000
E-mail:
areasdesalud@clinicabiblica.com
San José, Costa Rica

**MODELO DE ATENCION
INTEGRAL EN SALUD
Convenio C.C.S.S. - ASEMECO
Areas de Salud Escazú - La Carpio Leon XIII**



0010

Escazú 30 de julio del 2002



Señor
Enrique Segura Seco
Presidente Municipal
Municipalidad de Escazú

Estimado señor Presidente:

Por su medio solicito muy respetuosamente, se nos concedan las instalaciones del Concejo Municipal, los días jueves de los meses de agosto y setiembre del 2002 de las dos a las cuatro de la tarde y de las seis a las ocho de la noche, a excepción del quince de agosto.

El objetivo de utilización de este espacio es crear las condiciones físicas ideales para desarrollar un proceso de capacitación en temas de la salud para voluntarios de las comunidades del Cantón de Escazú que facilite la promoción ambientes y comunidades saludables mediante la participación social y comunitaria en colaboración con los prestadores de servicios de salud locales.

Al finalizar esta etapa los ciudadanos capacitados serán denominados Facilitadores Comunitarios de la Salud y se integrarán de lleno al servicio comunal mediante proyectos autogestionarios.

Agradezco de antemano su colaboración.

Dr. Fernando Vásquez Lizano
Coordinador Médico
Área de Salud de Escazú



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
SECRETARIA MUNICIPAL

31 JUL. 2002

Edmundo
RECIBIDO

0011

San José, 23 de Julio del 2002

COPIA
DENNIA ROJAS ZÚÑIGA
— SECRETARIA —

Señor
Lic. Mario Leiva
Tribunal Ambiental Administrativo
MINAE
Presente.-

TRIBUNAL AMBIENTAL
ADMINISTRATIVO

23 JUL. 2002

RECIBIDO

2002 JUL 23 A 9:18

EXPEDIENTE No. 125-99-TAA

Estimado Don Mario:

Con relación a la medición de los ruidos provocados por el Hospital Cima San José contra la parte norte de nuestra Urbanización, nuestra Comunidad continúa esperando con la mayor brevedad la medición definitiva, **tal y como lo manifestamos en la nota del pasado 12 de abril del 2002, pues a la fecha siguen sin efectuarse.**

Para su información, se adjuntan notas UTE 262-02 del 03 de mayo del 2002 y UPC-120-02 del 29 de abril del 2002 del Ministerio de Salud, donde justifican el porqué no se han llevado a cabo las mediciones en mención.

Sin otro particular, quedando a la orden para cualquier ampliación al respecto.

Cordialmente,



Ing. Melzi Feoli Gutiérrez

Presidente Asociación Vecinos Los Laureles. (Tel. 232-2858, fax 289-4672)

Cc.- Dra. María del Rocío Saénz M. Ministra de Salud
- Lic. Adrián Chinchilla. Alcalde Municipalidad de Escazú
- Concejo Municipalidad de Escazú
- Dr. Bernardo Monge U. Director Protección al Ambiente Humano
- Ing. Ana Villalobos. Coordinadora Control Ambiente Humano
- Licda. Gloria Navas. Asesora Legal Asociación Vecinos Los Laureles
- Archivo de Asociación



0012

MINISTERIO DE SALUD
REPÚBLICA DE COSTA RICA

UTE 262-02
03 de mayo 2002

● Ing
Oscar Guzmán Coto, Director
Director
Protección Ambiente Humano

**ASUNTO: MEDICIONES DE RUIDO DE ALREDEDORES DEL
HOSPITAL CIMA SAN JOSE**

En atención a oficio DPAH-388-2002 de 19 de abril de 2002 relacionado con las mediciones de ruido en los alrededores del Hospital CIMA SAN JOSE, solicitados por el Ing. Meltzi Felet G., y la Licda. Patricia Serrano, Presidente y Vicepresidente de la Asociación de Vecinos de Barrio Los Laureles al Lic. Mario Leiva V., Presidente del Tribunal Ambiental Administrativo (TAA) respetuosamente se le informa que en virtud de no contarse con sonómetro en buen estado en nuestra Dirección (certificados vencidos) la Ing. Ana Villalobos Villalobos, coordinó efectuar las precitadas mediciones con personeros de la Región Central Sur.



0313

MINISTERIO DE SALUD
REPÚBLICA DE COSTA RICA

UTE 262-02
03 de mayo 2002

● Atentamente

Ing. Orlando Rodríguez Baltodano
JEFE



Msc. Arturo Navarro Arias
EMERGENCIAS TECNOLOGICAS

Cc: Lic. Mario Leiva V., Presidente Tribunal Ambiental Administrativo
(TAA)

Ing. Meltzi Feoli G., Presidente Asociación Vecinos Ba. Los Laureles
Licda. Patricia Serrano, Vicepresidenta Asociación Vecinos Ba. Los
Laureles
arch

amhg



0014

MINISTERIO DE SALUD
REPÚBLICA DE COSTA RICA

DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE HUMANO
UNIDAD DE PERMISOS Y CONTROLES
TEL. 223-0689 APDO. 10123-1(XX) SAN JOSÉ

San José, 29 de abril del 2002
UPC-120-02

Lic. Mario Leiva, Presidente
Tribunal Ambiental Administrativo
MINAE

ASUNTO: Hospital Cima, Ubicado en Escazú

Estimado señor:

Hemos recibido una copia por parte del Ing. Melzi Feoli Gutiérrez y de la Lic. Patricia Serrano de Broutin de la Asociación de Vecinos Barrio Los Laureles Adyacentes al Hospital CIMA SAN JOSE, de una nota dirigida a su persona, en donde manifiestan una serie de inquietudes, entre las cuales indican la solicitud de mediciones de ruido en las casas más afectadas, por parte del Ministerio de Salud.

Ante este requerimiento la Unidad de Permisos y Controles debe manifestar que no es posible realizar dichos estudios por parte de esta Unidad, debido a que el equipo de medición tiene en este momento el certificado de calibración vencido, y que por dicho motivo deben ser enviados a los Estados Unidos para su respectiva calibración por parte

0015

Lic. Mario Leiva
2-
29 de abril del 2002

de la casa matriz, como lo indica la Ing. Ana Villalobos en su informe UPC-CAII 362-02 con fecha del 20 de marzo del 2002, e indica en su párrafo final, que es criterio de este Proceso suspender las mediciones de ruido temporalmente hasta que lo anterior sea resuelto, con el fin de evitar ser cuestionados y enfrentar asuntos legales.

De usted atentamente,

UNIDAD DE PERMISOS Y CONTROLES

Personal } Ing. Francisco Amén Funk
Jefe }
.....

Ing. Francisco Amén Funk
JEFE a.i.



Distr:

c.c.: Lic. Adrián Chinchilla, Alcalde de Iscazú
Sobres Concejo Municipal de Iscazú
Lic. Gloria Navas, Asesora Legal de la Asoc. De Vecinos Los Laureles
Ing. Melzi Peoli Gutiérrez, Tel: 232 28-58 - 384 32-22
Archivo

0016



Al contestar refiérase
al No. 08552

24 de julio, 2002
CO-188

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Escazú

Estimados señores:

Asunto: Invitación al Primer Programa de Difusión de las "Normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización"

Como producto del proceso de modernización que está llevando a cabo esta Contraloría General, me complace remitirle un ejemplar del *"Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización"*.

Esta normativa facilita a la Administración identificar acciones concretas para mejorar sus sistemas de control interno, a fin de que éstos se conviertan en herramientas efectivas para conducir a la institución hacia el logro de sus cometidos, aprovechar al máximo los recursos disponibles, prevenir el desperdicio y el uso inadecuado o ilícito de ellos, y por ende, promover un esquema básico para la transparencia en la gestión pública en el marco de la legalidad, la eficiencia, la ética y la rendición de cuentas. Asimismo, coadyuva a uniformar y mejorar el nivel técnico y la capacidad de comprensión del funcionario público en temas de control interno, y establece una base común que orienta las reglas que aplicarán la Administración, los fiscalizadores y los auditores internos para el control y la fiscalización del patrimonio público.

Sres. Concejo Municipal

2

24 de julio, 2002

Con el objeto de facilitar la comprensión y aplicación de la citada normativa, se ha diseñado un plan de actividades de difusión, sensibilización y capacitación, para lo cual tengo el agrado de invitar a los funcionarios de esa institución que se señalan en el programa adjunto, a la primera de esas actividades, la que se desarrollará en los términos previstos en el programa mencionado.

Atentamente,



**Lic. Luis Fernando Vargas Benavides
Contralor General de la República**

Ci Auditor (a) Interno (a), Municipalidad de Escazú
Copiador
Archivo Central

ANEXO

Programa de difusión del “Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización”

1. El Auditor Interno o el Contador Municipal y dos funcionarios de esa Administración (preferiblemente, el Asesor Jurídico y el Alcalde), con la respectiva designación del Concejo Municipal, asistirán a un seminario en las instalaciones de esta Contraloría General, que se realizará el 28 de agosto, 2002 de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las instalaciones del Centro de Capacitación de la Contraloría General, para lo cual es necesario que esos tres funcionarios comprendan que adquieren un compromiso formal para que, una vez capacitados en la normativa de marras, de conformidad con los mecanismos y recursos institucionales, desarrollos y presenten, para la autorización del Concejo Municipal, un programa de difusión que abarque, de ser posible, a todos los funcionarios de la institución, comenzando con los niveles de jefatura. Para la inscripción a dicho seminario, el formulario contenido en este documento debe ser completado y enviado a más tardar tres días antes del evento en el cual le corresponde participar. El envío puede hacerse por vía electrónica al correo echavarria@cgr.go.cr o isuarez@cgr.go.cr, fax 296-5687 o al Centro de Relaciones para el Fortalecimiento del Control y la Fiscalización Superiores de la División de Desarrollo Institucional de esta Contraloría.
2. Para efectos de promover una adecuada difusión de los elementos básicos de control interno y de la normativa correspondiente, esta Contraloría mucho estimará del Concejo Municipal, que el contenido del documento o acuerdo de designación de los tres funcionarios arriba indicados contemple la obligación para que en los siguientes quince días de recibida la capacitación comentada, tales funcionarios elaboren y presenten ante ese Concejo un programa de difusión al resto del personal, fundamentalmente a las jefaturas sobre quienes recae la principal responsabilidad del control institucional; también, se les indique que, una vez autorizado el programa, deberán ejecutarlo a más tardar quince días después. Mucho se estimará enviar una copia del acuerdo o documento de designación al Centro de Relaciones para el Fortalecimiento del Control y la Fiscalización Superiores de la Contraloría General de la República.

3. El Auditor Interno o Contador Municipal, deberá informar al Concejo Municipal y a la Contraloría General, el resultado de la ejecución del programa de difusión una vez finalizado (cantidad y porcentaje de funcionarios abarcados).
4. Para lo que se estime pertinente el Centro de Relaciones para el Fortalecimiento del Control y la Fiscalización Superiores, de este Órgano Contralor brindará la asesoría que corresponda.
5. Por otra parte, se ha dispuesto para los participantes el parqueo de los funcionarios de esta Contraloría, el cual se encuentra ubicado 50 metros norte de la Iglesia Perpetuo Socorro, asimismo el almuerzo podrán adquirirlo en la Soda de la institución.
6. Para un mejor desarrollo del evento se les pide a los participantes, ser puntuales; la actividad dará inicio a las 8:30 a.m., así como haber leído el Manual de normas generales de Control Interno, remitido a la institución, o bien acceder al sitio web de la Contraloría General: www.cgr.go.cr en el aparte de Servicios en línea/Manuales. Igualmente se les solicita traer el documento el día del evento.

INSCRIPCIÓN

Actividad: Divulgación del "Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización"

Fecha: 28 de agosto, 2002

Institución: _____

Los funcionarios abajo firmantes participarán, con el visto bueno del Concejo Municipal de la institución en la cual prestan sus servicios, en la actividad de divulgación del "Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización", que se realizará el 28 de agosto, 2002 de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las instalaciones del Centro de Capacitación de la Contraloría General. Al hacerlo, adquirirán los siguientes compromisos:

1. Los tres funcionarios participantes se convertirán en figuras claves en los esfuerzos por lograr la conciencia pertinente respecto de la necesidad y la utilidad del control en su institución; según esa condición, una vez capacitados en la normativa de marras, desarrollarán un programa de difusión que abarque, de ser posible, a todos los funcionarios de la institución, comenzando con los niveles de jefatura, de conformidad con los mecanismos y recursos institucionales, y lo presentarán al Concejo para la autorización respectiva.
2. El programa de difusión referido deberá elaborarse y presentarse al Concejo Municipal dentro de los siguientes quince días hábiles posteriores a la actividad en la que ahora se inscriben. Una vez autorizado el programa, el Auditor Interno o Contador Municipal deberá remitir copia del acuerdo de autorización a la Contraloría General de la República; corresponde iniciar la ejecución del programa a más tardar quince días después. Asimismo, apreciaremos que se envíe a esta Contraloría, copia del acuerdo mencionado

3. El Auditor Interno o Contador Municipal deberá informar al Concejo Municipal y a la Contraloría General, el resultado de la ejecución del programa de difusión una vez finalizado (cantidad y porcentaje de funcionarios abarcados).

Por la Auditoría Interna o Contador Municipal

Nombre

Firma

Por la Asesoría Jurídica

Nombre

Firma

Por la Dirección Administrativa Financiera

Nombre

Firma

Autorización del Alcalde Municipal

Nombre

Firma



Monsesa M y S.A.
Cédula Jurídica 3-101-202061
San José-Costa Rica

31 AGO. 2002

0022

RECIBIDO

Para: Consejo Municipal

Señoras:
Regidoras (Prop. y Supl.) y Síndicas (Prop. y Supl.)
Consejo Municipal
Municipalidades.
Su Despacho.

Estimadas Señoras:

Deseándoles éxitos en sus funciones, la Secretaría Técnica de Monsesa **LAS INVITA FORMALMENTE a participar en el Congreso Nacional que se realizará el 7 de setiembre del presente año en el Hotel Balmoral sobre:**

**"LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN LA POLITICA, MEDIO AMBIENTE
Y SU LIDERAZGO EN LA COMUNIDAD EN UN MUNDO DE
TRANSFORMACION Y GLOBALIZACION DE LA SOCIEDAD"**

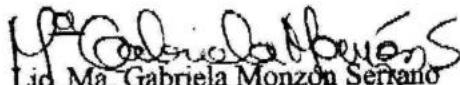
La capacidad de visión de la mujer, será la INNOVACION, LA INICIATIVA, Y EL TRABAJO EN EQUIPO, para anticipar y responder debidamente a los cambios y también crear la igualdad de oportunidades por medio de una participación más activa, mayor productividad, eficiencia y eficacia por medio de ese liderazgo que se busca, sólo, con el esfuerzo que se realice CAPACITANDOSE en este tipo de Congresos.

Este Congreso que se realiza año con año ha permitido ser un instrumento muy valioso en el enriquecimiento de líderes municipales, que han tenido una participación masiva en los anteriores años anteriores.

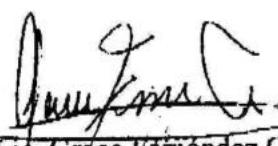
Es por estas razones, que actualmente las Municipalidades al contar con un buen número de mujeres valiosas en el Consejo Municipal permite la toma de conciencia de que la mujer debe aprovechar la demanda de políticas y directrices hacia ellas tanto a nivel gubernamental como de los Gobiernos Locales y Organizaciones no formales, para obtener resultados positivos en las Comunidades.

Con toda consideración y respeto, se despide:

Atentamente,


Lic. Ma. Gabriela Monzón Serrano
Directora Ejecutiva del Congreso




Lic. Grace Fernández Castillo
Jefe de Relaciones Públicas

Se ad. Información.



MonseSA M & S.A.
Cédula Jurídica 3-101-202061
San José-Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE ESCALANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

31 AGO. 2002

023

RECIBIDO

CONGRESO NACIONAL SOBRE "LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN LA POLITICA, MEDIO AMBIENTE, Y SU LIDERAZGO EN LAS ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES Y COMUNIDADES EN UN MUNDO DE TRANSFORMACION Y GLOBALIZACION DE LA SOCIEDAD"

FECHA: SABADO 7 DE SETIEMBRE DEL 2002 (DE 8:00 AM A 5:00 P.M.)

SEDE: HOTEL BALMORAL, EN LA AVENIDA CENTRAL, 200 ESTE DE LA PLAZA DE LA CULTURA.

INSCRIPCION: ₡20.000 (VEINTE MIL COLONES POR PERSONA) que (incluye almuerzo, 2 coffee breaks (mañana y tarde), material didáctico, carpetas y lapiceros, consultores nales e internacionales, certificado de participación y otros)

CONFIRMACION: A LOS TELEFONOS 2269512 O 2271118; Y FAVOR

DEPOSITAR: A LA CUENTA DEL BANCO DE COSTA RICA No 212541-2 DE MONSESA.

OBJETIVOS:

- Desarrollar en las participantes habilidades y métodos que permitan la capacidad de desarrollarse adecuadamente al adaptarse a los nuevos cambios en la transformación de la sociedad, que contribuyan al desarrollo efectivo en su Institución u Organización.
- Incrementar la comprensión de los elementos básicos de un grupo de trabajo eficaz y mejorar la capacidad para trabajar en equipo.
- Dar a conocer lo que es la participación de la mujer en una organización, con un enfoque de servicio y explorar las formas de aplicación en los diferentes campos en que se desenvuelve. Desarrollar habilidades de liderazgo, para un mejor desempeño de sus funciones.
- Desarrollar un enfoque de género de la mujer en las macro tendencias mundiales y su enfoque dentro del medio ambiente en un mundo de globalización y transformación de la sociedad.

TEMAS GENERALES:

- 1- Formas Estratégicas de Incursionar en los problemas Comunales, Ecológicos, Políticos y Organizacionales en las Demandas Explosivas de nuestra Sociedad.
- 2- La participación de la mujer en la problemática del Ambiente, Impacto Ecológico y Desarrollo Sostenible, sus perspectivas para el futuro, participación política, limitaciones, formación, cobertura y Liderazgo.
- 3- Funciones y Potestades, Negociaciones e Instrumentos para la Participación en las Organizaciones, Instituciones y Municipalidades y Toma de Decisiones.
- 4- El Trabajo Invisible de la Mujer, sus limitaciones socio- culturales e igualdad de oportunidades.

METODOLOGIA: CONFERENCIAS MAGISTRALES Y TALLERES DIRIGIDOS.



Monsesa M y S.A.
Cédula Jurídica 3-101-202061
San José-Costa Rica

Señoras:
Regidoras (Prop. y Supl.) y Síndicas (Prop. y Supl.)
Consejo Municipal
Municipalidades.
Su Despacho.

002
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL

01 AGO. 2002

MP
RECIBIDO

Estimadas Señoras:

Deseándoles éxitos en sus funciones, la Secretaría Técnica de Monsesa **LAS INVITA FORMALMENTE** a participar en el **Congreso Nacional que se realizará el 7 de setiembre del presente año en el Hotel Balmoral sobre:**

**"LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN LA POLITICA, MEDIO AMBIENTE
Y SU LIDERAZGO EN LA COMUNIDAD EN UN MUNDO DE
TRANSFORMACION Y GLOBALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD"**

La capacidad de visión de la mujer, será la INNOVACION, LA INICIATIVA, Y EL TRABAJO EN EQUIPO, para anticipar y responder debidamente a los cambios y también crear la igualdad de oportunidades por medio de una participación más activa, mayor productividad, eficiencia y eficacia por medio de ese liderazgo que se busca, sólo, con el esfuerzo que se realice CAPACITANDOSE en este tipo de Congresos.

Este Congreso que se realiza año con año ha permitido ser un instrumento muy valioso en el enriquecimiento de líderes municipales, que han tenido una participación masiva en los anteriores años anteriores.

Es por estas razones, que actualmente las Municipalidades al contar con un buen número de mujeres valiosas en el Consejo Municipal permite la toma de conciencia de que la mujer debe aprovechar la demanda de políticas y directrices hacia ellas tanto a nivel gubernamental como de los Gobiernos Locales y Organizaciones no formales, para obtener resultados positivos en las Comunidades.

Con toda consideración y respeto, se despide:

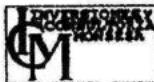
Atentamente,

Lic. Ma. Gabriela Monzón
Lic. Ma. Gabriela Monzón Ferrano
Directora Ejecutiva del Congreso



Lic. Grace Fernández Castillo
Lic. Grace Fernández Castillo
Jefe de Relaciones Públicas

Se ad. Información.



**Monsesa M y S.A.
Cédula Jurídica 3-101-202061
San José-Costa Rica**

0025

**CONGRESO NACIONAL SOBRE "LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN LA POLITICA,
MEDIO AMBIENTE, Y SU LIDERAZGO EN LAS ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES Y
COMUNIDADES EN UN MUNDO DE TRANSFORMACION Y GLOBALIZACION DE LA
SOCIEDAD"**

FECHA: SABADO 7 DE SETIEMBRE DEL 2002 (DE 8:00 AM A 5:00 P.M.)

SEDE: HOTEL BALMORAL, EN LA AVENIDA CENTRAL, 200 ESTE DE
LA PLAZA DE LA CULTURA.

INSCRIPCION: ₡20.000 (VEINTE MIL COLONES POR PERSONA) que (incluye
almuerzo, 2 coffee breaks (mañana y tarde), material didáctico, carpetas y lapiceros,
consultores nacionales e internacionales, certificado de participación y otros)

CONFIRMACION: A LOS TELEFONOS 2269512 O 2271118: Y FAVOR

DEPOSITAR: A LA CUENTA DEL BANCO DE COSTA RICA No 212541-2 DE
MONSESA.

OBJETIVOS:

- Desarrollar en las participantes habilidades y métodos que permitan la capacidad de desarrollarse adecuadamente al adaptarse a los nuevos cambios en la transformación de la sociedad, que contribuyan al desarrollo efectivo en su Institución u Organización.
- Incrementar la comprensión de los elementos básicos de un grupo de trabajo eficaz y mejorar la capacidad para trabajar en equipo.
- Dar a conocer lo que es la participación de la mujer en una organización, con un enfoque de servicio y explorar las formas de aplicación en los diferentes campos en que se desenvuelve. Desarrollar habilidades de liderazgo, para un mejor desempeño de sus funciones.
- Desarrollar un enfoque de género de la mujer en las macro tendencias mundiales y su enfoque dentro del medio ambiente en un mundo de globalización y transformación de la sociedad.

TEMAS GENERALES:

- 1- Formas Estratégicas de Incursionar en los problemas Comunales, Ecológicos, Políticos y Organizacionales en las Demandas Explosivas de nuestra Sociedad.
- 2- La participación de la mujer en la problemática del Ambiente, Impacto Ecológico y Desarrollo Sostenible, sus perspectivas para el futuro, participación política, limitaciones, formación, cobertura y Liderazgo.
- 3- Funciones y Potestades, Negociaciones e Instrumentos para la Participación en las Organizaciones, Instituciones y Municipalidades y Toma de Decisiones.
- 4- El Trabajo Invisible de la Mujer, sus limitaciones socio- culturales e igualdad de oportunidades.

METODOLOGIA: CONFERENCIAS MAGISTRALES Y TALLERES DIRIGIDOS.



FROM : UNION NACIONAL DE GOBIERNOS L. PHONE NO. : 506 256 1169

Jul. 31 2002 00:59AM P1



UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

0026

31 de julio de 2002.
A.D.E. 80-2002.SEÑORES
CONCEJO MUNICIPAL
PRESENTE

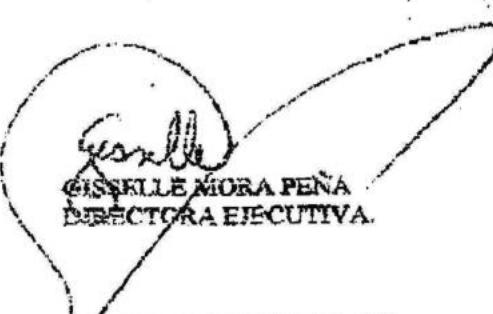
Estimados Señores:

La Unión Nacional de Gobiernos Locales en apego al Artículo 3 de sus Estatutos convoca a la Asamblea Anual Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de agosto de 2002, a las 9:00 horas en el Hotel San José Palacio, salón Greco B, Sitio en la Unica.

Con base en lo anterior se le solicita el nombramiento vía Acuerdo Municipal de dos delegados a la Asamblea, de los cuales uno de los dos puede ser el Alcalde. (Art. 9, Inciso a). Ambos delegados serán nombrados por un periodo de cuatro años. (Art. 10.)

Favor enviar el acuerdo vía fax a la UNGL al 258-11-69 o en su lugar presentarlo el propio día de la Asamblea. De no estar debidamente acreditado no podrá participar de la misma. Para mayor información, favor comunicarse con la Sra. Mayra Calderón al 256-41-72.

En espera de contar con la representación de su municipalidad, suscribe de ustedes con aprecio y estima.


GISSELLE MORA PEÑA
DIRECTORA EJECUTIVA.

UNION NACIONAL DE
GOBIERNOS LOCALES
Fundada en 1977
DIRECCION EJECUTIVA



Consejo Municipal

0027

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
SAN JOSE - COSTA RICA****FAX N° 256-86-05****OBRAS URBANAS***SLG*
13-8-2002

ENVIO DE FAX

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL

31 JUL. 2002

RECIBIDO

FECHA: 31 de julio del 2002PARA: Sra. María Isabel Águero A.
Concejo Municipal, Sra. Teresita Marín
DE: Lic. Eugenia Solís C.ASUNTO: Proyecto de Ley.

INSTRUCCIONES:

Si usted no ha recibido 4 páginas, incluyendo ésta, por favor llame a los

Teléfonos: 256-89-15, 256-85-35 ó 256-96-74

XXXXXX



0028

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
- DIRECCION DE OBRAS URBANAS -

San José, 09 de julio de 2002
OU-E-02-373

SEÑORES
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Estimados Señores.

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados está inscribiendo en el Registro Público a su nombre los terrenos en los que existe infraestructura o instalaciones de A y A, para darles el debido mantenimiento.

Mediante el convenio de traspaso del acueducto suscrito entre la Municipalidad de Escazú y el Instituto, se acordó el traspaso al A y A de los inmuebles afectados.

Por lo expuesto, me permito adjuntar el proyecto de Ley que se debe enviar a la Asamblea Legislativa, con el fin de autorizar a la Municipalidad a formalizar estos traspasos.

Le ruego coordinar con este Departamento todo lo relacionado con dichos traspasos.

Atentamente,


Licda. Eugenia Solís C.
EXPROPIACIONES

Cc: Regidora. Sra. María Isabel Agüero Agüero
Regidora. Sra. Teresita Marín
Expediente ✓
Archivo

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA DONAR UN
TERRENO DE SU PROPIEDAD AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**

Asamblea Legislativa:

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados es el ente encargado de dirigir y vigilar todo lo concerniente al suministro del servicio de agua potable, a los habitantes de la República, según lo establece su Ley Constitutiva.

A raíz de los problemas de abastecimiento de agua potable presentados en el sector de Escazú y sus alrededores, la Municipalidad y el A y A, suscribieron un convenio de traspaso para la totalidad del acueducto local a la Institución, con el fin de resolver lo referente al suministro de agua potable.

Según lo estipula la cláusula sexta del convenio, el traspaso del acueducto se realizó con todos sus activos, incluyendo los terrenos afectados con instalaciones o infraestructura que forma parte del sistema.

Con el fin de inscribir todos estos terrenos en el Registro Público a nombre del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, e ir conformando el patrimonio institucional y poderles brindar el debido mantenimiento, se presenta el siguiente proyecto:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,
DECRETA:**

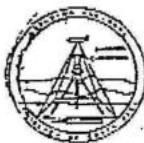
**LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA DONAR UN
TERRENO DE SU PROPIEDAD AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**

ARTÍCULO 1º. Autorízase a la Municipalidad de Escazú para que done al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados un lote de su propiedad, inscrito en el Registro de Bienes Inmuebles, Partido de San José, Folio Real No.1 117357-000, con un área de cuatro mil setecientos treinta metros cuadrados (4730.00 m²), plano catastrado No. SJ-17731-1991, situado en el Cantón de Escazú, distrito San Antonio, Provincia de San José, linda al Norte: con Sucesión José Delgado Porras, Sur: Rosa Delgado y en parte otro, Este: Calle Torrotilla en medio y otros, y al Oeste: Sucesión José Delgado Porras.

ARTICULO 2º. Autorízase, conforme al artículo 3 inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, para que por medio de sus Notarios elabore e inscriba la respectiva escritura pública, la que estará exenta del pago de impuestos nacionales y municipales.

SECCION DE ALFONSO	INDEX
241	528
29 NOV 1991	17

de oficio

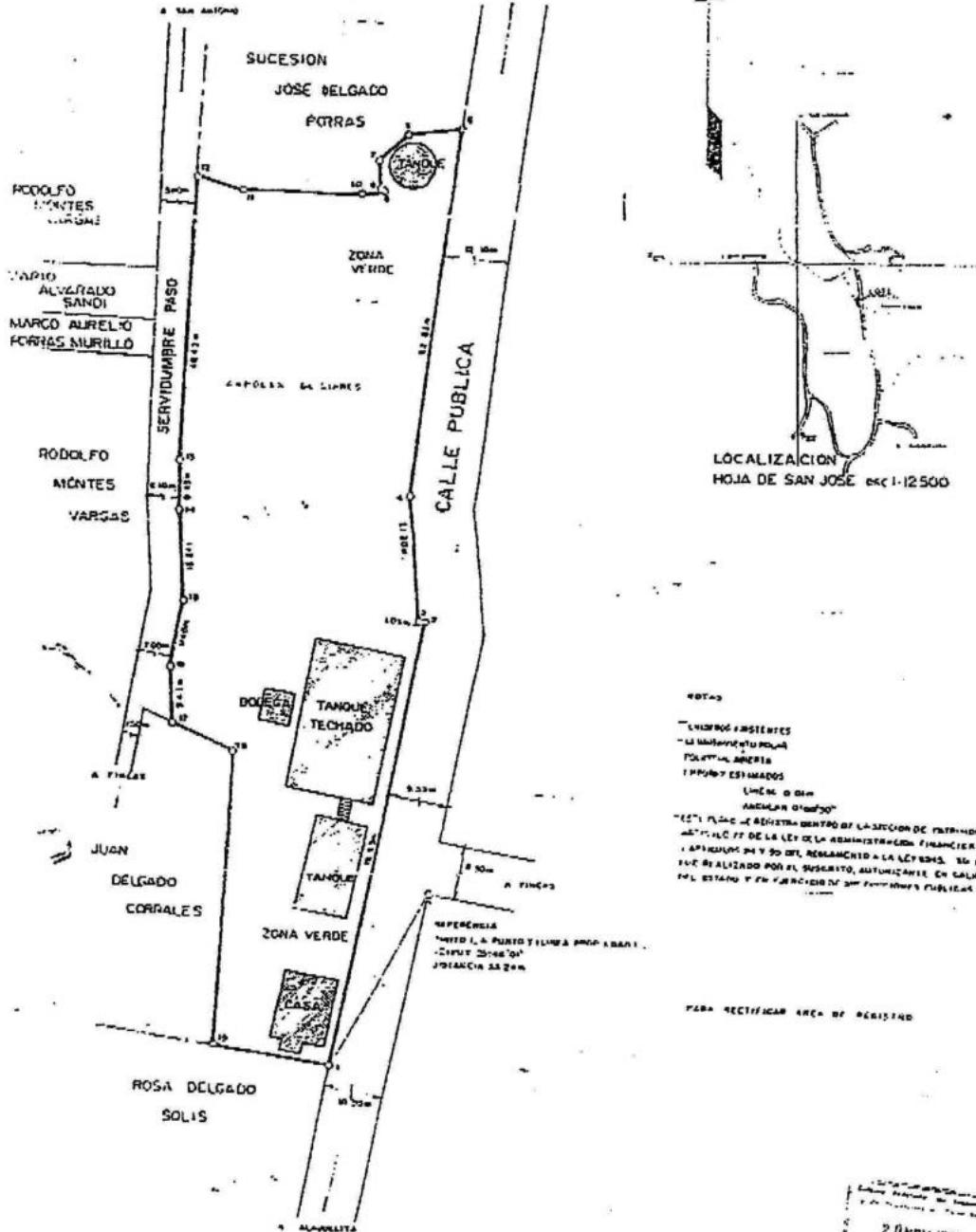


REGISTRO NACIONAL CATASTRO NACIONAL
El presente pliego es expedido por los órganos que cumplen con la ley en lo que los datos representan hasta el momento anterior.
8-8-NOV-1991-17-22-91
Alfonso
Fecha: _____

DETALLES		
LÍNEA	ANÍGUA	ESTACIÓN
1-1-2	891 24°	76 85
2-1-2	270 40	01 81
3-1-1	235 09°	21 29
4-1-3	921 19	42 83
5-1-4	282 35	08 06
6-1-1	238 33°	08 04
7-1-6	171 16°	04 32
8-1-5	130 32	00 15
9-1-6	021 32	11 79
10-1-1	271 17°	12 80
11-1-2	233 42	02 74
12-1-3	162 28	48 42
13-1-4	140 12	08 48
14-1-5	175 26	18 24
15-1-6	187 41	11 40
16-1-7	224 45	05 47
17-1-8	111 47	10 44
18-1-9	160 24	20 07
19-1	94 36	18 37

N

A SAN ANTONIO



NOTAS

TIPOS EXISTENTES

• LA BODEGA

• LA CALLE

• LA CANTERA

• LA CANTERA

• LA CALLE

<p

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
SAN JOSE - COSTA RICA

FAX N° 256-86-05

OBRAS URBANAS

ENVIO DE FAX

FECHA: 31 de julio del 2002PARA: Sra. María Isabel Agüero A.
Concejo Municipal, Sra. Teresita MarínDE: Lic. Eugenia Solís C.ASUNTO: Proyecto de Ley.

INSTRUCCIONES:

Si usted no ha recibido 41 páginas, incluyendo ésta, por favor llame a los

Teléfonos: 256-89-15, 256-85-35 ó 256-96-74

XXXXXX



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
- DIRECCION DE OBRAS URBANAS -

San José, 09 de julio de 2002
OU-E-02-373

SEÑORES
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Estimados Señores.

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados está inscribiendo en el Registro Público a su nombre los terrenos en los que existe infraestructura o instalaciones de A y A, para darles el debido mantenimiento.

Mediante el convenio de traspaso del acueducto suscrito entre la Municipalidad de Escazú y el Instituto, se acordó el traspaso al A y A de los inmuebles afectados.

Por lo expuesto, me permito adjuntar el proyecto de Ley que se debe enviar a la Asamblea Legislativa, con el fin de autorizar a la Municipalidad a formalizar estos traspasos.

Le ruego coordinar con este Departamento todo lo relacionado con dichos traspasos.

Atentamente,


Licda. Eugenia Solís C.
EXPROPIACIONES

Cc: Regidora. Sra. María Isabel Agüero Agüero
Regidora. Sra. Teresita Marín
Expediente
Archivo

0033

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA DONAR UN
TERRENO DE SU PROPIEDAD AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Asamblea Legislativa:

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados es el ente encargado de dirigir y vigilar todo lo concerniente al suministro del servicio de agua potable, a los habitantes de la República, según lo establece su Ley Constitutiva.

A raíz de los problemas de abastecimiento de agua potable presentados en el sector de Escazú y sus alrededores, la Municipalidad y el A y A, suscribieron un convenio de traspaso para la totalidad del acueducto local a la Institución, con el fin de resolver lo referente al suministro de agua potable.

Según lo estipula la cláusula sexta del convenio, el traspaso del acueducto se realizó con todos sus activos, incluyendo los terrenos afectados con instalaciones o infraestructura que forma parte del sistema.

Con el fin de inscribir todos estos terrenos en el Registro Público a nombre del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, e ir conformando el patrimonio institucional y poderles brindar el debido mantenimiento, se presenta el siguiente proyecto:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,
DECRETA:

LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA DONAR UN
TERRENO DE SU PROPIEDAD AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Municipalidad de Escazú para que done al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados un lote de su propiedad, inscrito en el Registro de Bienes Inmuebles, Partido de San José, Folio Real No.1 117357-000, con un área de cuatro mil setecientos treinta metros cuadrados (4730.00 m²), plano catastrado No. SJ-17731-1991, situado en el Cantón de Escazú, distrito San Antonio, Provincia de San José, linda al Norte: con Sucesión José Delgado Porras, Sur: Rosa Delgado y en parte otro, Este: Calle Torrotilla en medio y otros, y al Oeste: Sucesión José Delgado Porras.

ARTICULO 2º.- Autorízase, conforme al artículo 3 inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, para que por medio de sus Notarios elabore e inscriba la respectiva escritura pública, la que estará exenta del pago de impuestos nacionales y municipales.

SECCION DE MICROFIJAS
241 528
29 NOV 1991 K1

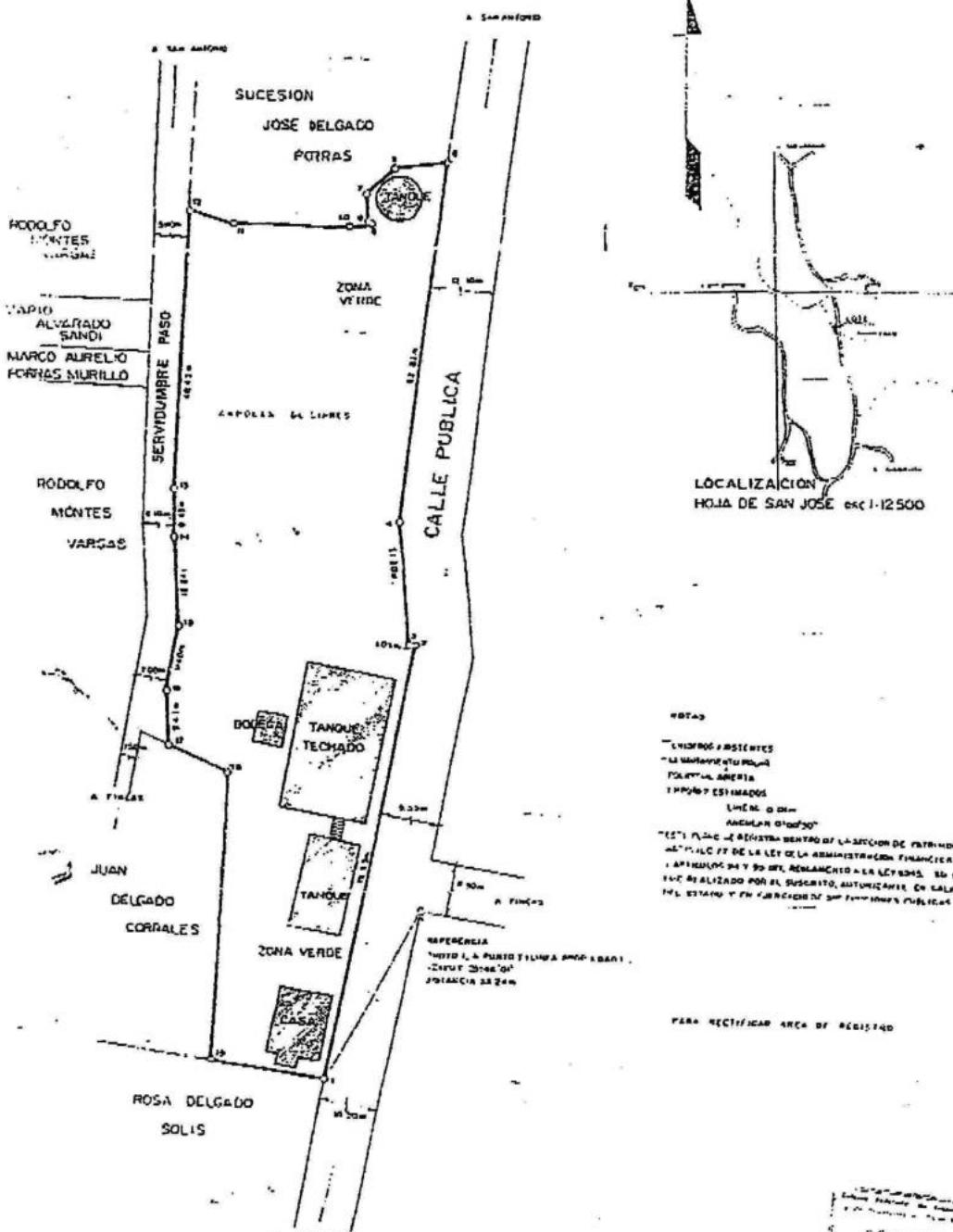
de oficio



REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente pliego lo elabora con los datos
que maneja para la elaboración de la hoja
que figura bajo el número anterior
20 NOV 1991 1725-91
Firma: *Alvarado*
Fecha: 29 Nov 1991

DESPOTERO		
LÍNEA	ÁNGULO	PIEZA
1-2	097° 26'	28 85
2-3	37° 40'	01 85
3-4	221° 09'	21 20
4-5	077° 15'	02 83
5-6	289° 39'	03 84
6-7	236° 53'	04 84
7-8	171° 16'	05 37
8-9	136° 32'	06 10
9-10	167° 32'	07 78
10-11	237° 29'	08 80
11-12	233° 23'	09 78
12-13	182° 28'	10 47
13-14	160° 17'	09 48
14-15	195° 24'	10 34
15-16	187° 41'	11 40
16-17	174° 45'	09 47
17-18	111° 42'	10 48
18-19	180° 56'	10 07
19-1	94° 56'	10 37

003



CEDEA JURÍDICA 100-10-0250

INICIPALIDAD DE ESCAZU

5022.10 m²

ÁREA DE REGISTRO
4730.00 m²

SITUADO EN TORROTILLO
DISTRITO 02° SAN ANTONIO
CANTÓN 02° ESCAZU
PROVINCIA 01° SAN JOSÉ

TIPO REAL
MATERIAL: MADERA, BOS

PROTOCOLO
TOMO 4781

ESTADO
1:500

TECNICA

ARQUEO

0035

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
SAN JOSE - COSTA RICA

FAX N° 256-86-05

OBRAS URBANAS

ENVIO DE FAX

FECHA: 31 de julio del 2002PARA: Sra. María Isabel Agüero A.
Concejo Municipal, Sra. Teresita Marín
DE: Lic. Eugenia Sofís C.
ASUNTO: Proyecto de Ley.

INSTRUCCIONES:

Si usted no ha recibido 41 páginas, incluyendo ésta, por favor llame a los

Teléfonos: 256-89-15, 256-85-35 ó 256-96-74

XXXXXX



0036

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
- DIRECCION DE OBRAS URBANAS -

San José, 09 de julio de 2002
OU-E-02-373

SEÑORES
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Estimados Señores.

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados está inscribiendo en el Registro Público a su nombre los terrenos en los que existe infraestructura o instalaciones de A y A, para darles el debido mantenimiento.

Mediante el convenio de traspaso del acueducto suscrito entre la Municipalidad de Escazú y el Instituto, se acordó el traspaso al A y A de los inmuebles afectados.

Por lo expuesto, me permito adjuntar el proyecto de Ley que se debe enviar a la Asamblea Legislativa, con el fin de autorizar a la Municipalidad a formalizar estos traspasos.

Le ruego coordinar con este Departamento todo lo relacionado con dichos traspasos.

Atentamente,


Licda. Eugenia Solís C.
EXPROPIACIONES

Cc: Regidora. Sra. María Isabel Agüero Agüero
Regidora. Sra. Teresita Marín
Expediente
Archivo

0037

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA DONAR UN 37
TERRENO DE SU PROPIEDAD AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**

Asamblea Legislativa:

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados es el ente encargado de dirigir y vigilar todo lo concerniente al suministro del servicio de agua potable, a los habitantes de la República, según lo establece su Ley Constitutiva.

A raíz de los problemas de abastecimiento de agua potable presentados en el sector de Escazú y sus alrededores, la Municipalidad y el A y A, suscribieron un convenio de traspaso para la totalidad del acueducto local a la Institución, con el fin de resolver lo referente al suministro de agua potable.

Según lo estipula la cláusula sexta del convenio, el traspaso del acueducto se realizó con todos sus activos, incluyendo los terrenos afectados con instalaciones o infraestructura que forma parte del sistema.

Con el fin de inscribir todos estos terrenos en el Registro Público a nombre del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, e ir conformando el patrimonio institucional y poderles brindar el debido mantenimiento, se presenta el siguiente proyecto:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,
DECRETA:**

**LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA DONAR UN
TERRENO DE SU PROPIEDAD AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Municipalidad de Escazú para que done al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados un lote de su propiedad, inscrito en el Registro de Bienes Inmuebles, Partido de San José, Folio Real No.1 117357-000, con un área de cuatro mil setecientos treinta metros cuadrados (4730.00 m²), plano catastrado No. SJ-17731-1991, situado en el Cantón de Escazú, distrito San Antonio, Provincia de San José, linda al Norte: con Sucesión José Delgado Porras, Sur: Rosa Delgado y en parte otro, Este: Calle Torrotilla en medio y otros, y al Oeste: Sucesión José Delgado Porras.

ARTICULO 2º.- Autorízase, conforme al artículo 3 inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, para que por medio de sus Notarios elabore e inscriba la respectiva escritura pública, la que estará exenta del pago de impuestos nacionales y municipales.

SECCION DE MICROFILM
211 528
29 NOV 1991 KJ

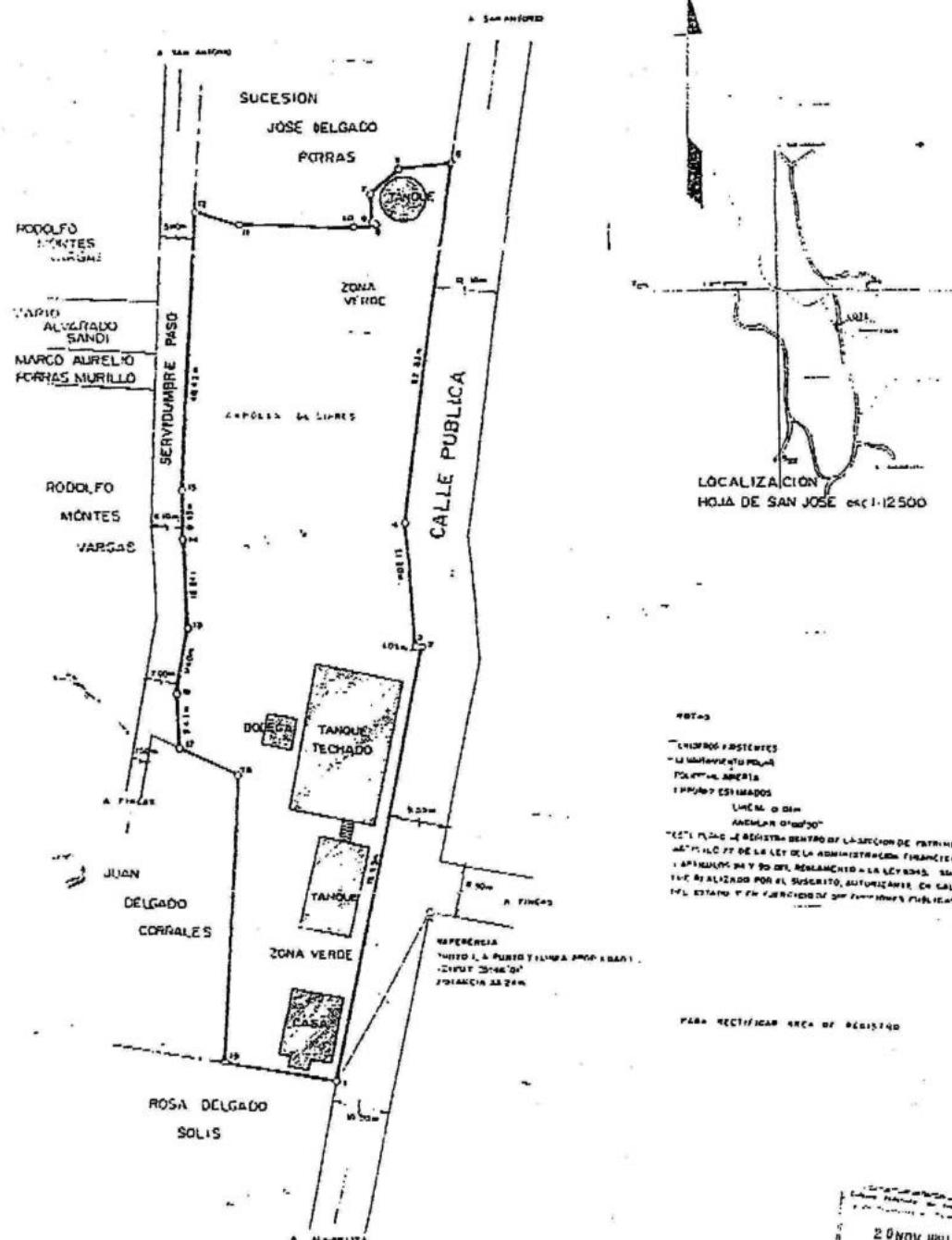
de oficio



REGISTRO NACIONAL CATASTRO NACIONAL	
El presente pliego ha sido suscrito por los señores diseñados para su uso en el año de 1940 representantes de la Caja de Pensiones	
28-NOV-1940	53-1722-91
Firma	

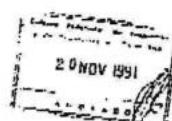
O C E A N I C T E R R I T O R Y		
Line A	$-21^{\circ} 40' S$	$165^{\circ} 00' E$
1-2	$20^{\circ} 24'$	$165^{\circ} 00'$
2-3	$25^{\circ} 40'$	$165^{\circ} 05'$
3-4	$25^{\circ} 09'$	$165^{\circ} 19'$
4-5	$22^{\circ} 12'$	$162^{\circ} 83'$
5-6	$20^{\circ} 39'$	$160^{\circ} 00'$
6-7	$23^{\circ} 33'$	$159^{\circ} 54'$
7-8	$12^{\circ} 16'$	$164^{\circ} 32'$
8-9	$13^{\circ} 33'$	$165^{\circ} 15'$
9-10	$12^{\circ} 32'$	$155^{\circ} 11'$
10-11	$23^{\circ} 17'$	$155^{\circ} 00'$
11-12	$23^{\circ} 53'$	$165^{\circ} 00'$
12-13	$16^{\circ} 24'$	$165^{\circ} 42'$
13-14	$16^{\circ} 01'$	$165^{\circ} 42'$
14-15	$15^{\circ} 46'$	$15^{\circ} 24'$
15-16	$18^{\circ} 41'$	$16^{\circ} 40'$
16-17	$17^{\circ} 44'$	$16^{\circ} 53'$
17-18	$11^{\circ} 47'$	$16^{\circ} 48'$
18-19	$10^{\circ} 00'$	$30^{\circ} 00'$
19-20	$9^{\circ} 56'$	$30^{\circ} 00'$
20-1	$9^{\circ} 35'$	$15^{\circ} 32'$

0038



487-3
-LOS BOSSES FASCISTAS
-EL MACHISMO POLÍTICO
POLITICAS AFRICANAS
-LOS BOSSES ESTADUNIDENSIS
-LUCES Y OTRAS
-ANALISIS DE LA DROGA

PARA RECETAS DE RECETAS



0039

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
- DIRECCION DE OBRAS URBANAS -

San José, 09 de julio de 2002
OU-E-02-373

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
SEOPET DEL MUNICIPAL

09 AGO. 2002

R E C I B I D O

SEÑORES
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Estimados Señores.

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados está inscribiendo en el Registro Público a su nombre los terrenos en los que existe infraestructura o instalaciones de A y A, para darles el debido mantenimiento.

Mediante el convenio de traspaso del acueducto suscrito entre la Municipalidad de Escazú y el Instituto, se acordó el traspaso al A y A de los inmuebles afectados.

Por lo expuesto, me permito adjuntar el proyecto de Ley que se debe enviar a la Asamblea Legislativa, con el fin de autorizar a la Municipalidad a formalizar estos traspasos.

Le ruego coordinar con este Departamento todo lo relacionado con dichos traspasos.

Atentamente,


Licda. Eugenia Solís C.

EXPROPIACIONES

Cc: Regidora. Sra. María Isabel Agüero Agüero
Regidora. Sra. Teresita Marín
Expediente
Archivo

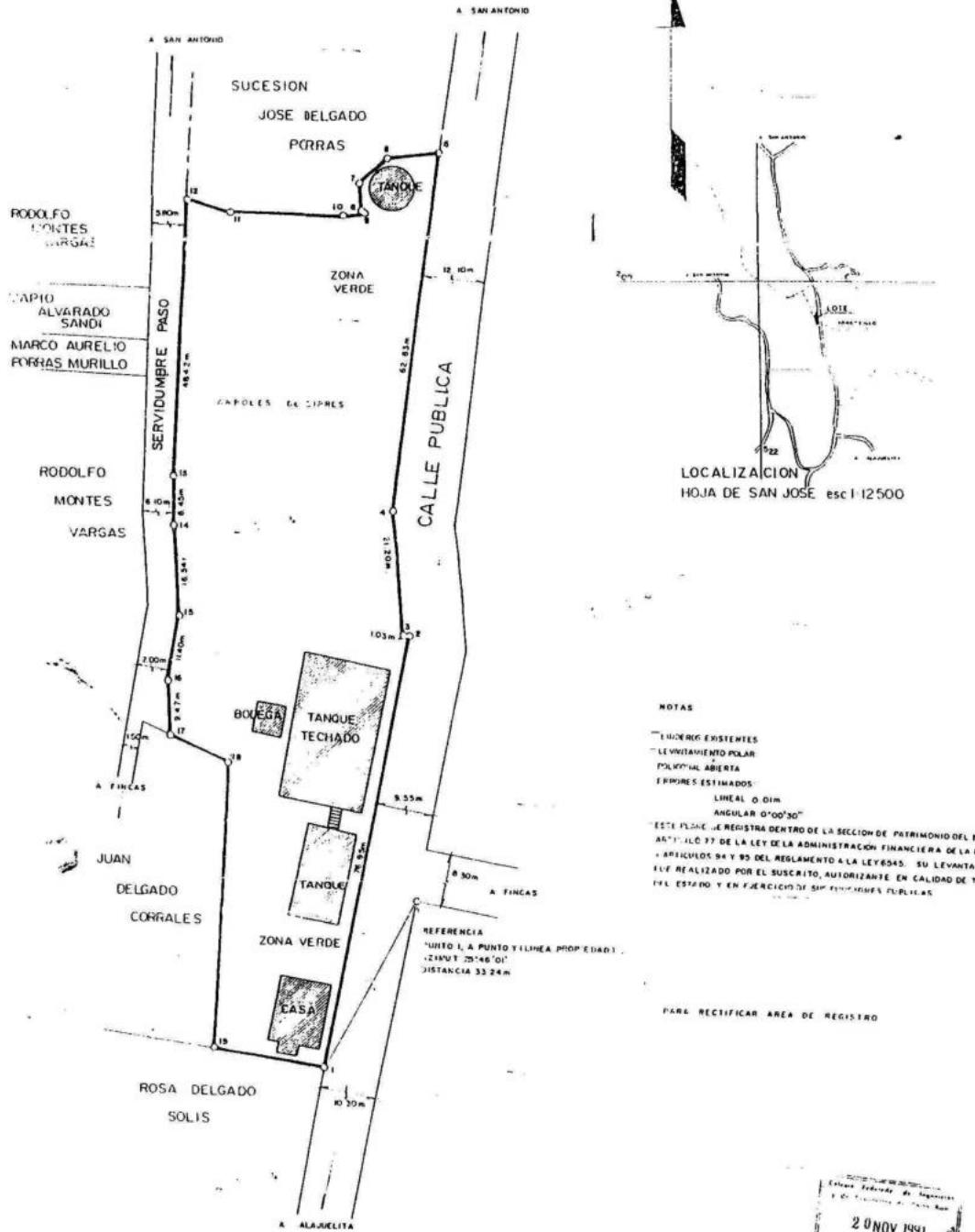
SECCION DE MICROFILM	
ROLL	TAPE
241	528
FECHA	FIRMA
29 NOV 1991	<i>[Signature]</i>

de oficio



REGISTRO NACIONAL CATASTRO NACIONAL	
El presente pliego ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley para la que ha sido registrado bajo el siguiente numero	
80-NOV-1991	53-1773-91
Fecha	<i>[Signature]</i>
Firma autorizada	

DERROTERO		
LÍNEA	AZIMUT	DIS. HICHA
1—2	09° 24'	76.95
2—3	279° 10'	01.03
3—4	353° 09'	21.20
4—5	07° 19'	62.85
5—6	262° 39'	08.88
6—7	228° 33'	06.64
7—8	171° 16'	04.37
8—9	130° 53'	00.13
9—10	20° 33'	73.76
10—11	271° 17'	19.80
11—12	287° 45'	07.78
12—13	182° 29'	48.42
13—14	180° 11'	08.65
14—15	179° 26'	16.54
15—16	187° 31'	11.40
16—17	174° 45'	09.47
17—18	111° 47'	10.68
18—19	180° 56'	50.07
19—1	98° 56'	18.37



DADO DE	CEDEULA JURIDICA 3-DIA-042050	AREA	SITUADO EN	FOGLIO REAL
		5022.10 m ²	TORROTILLO	MATRICULA III-7357-000
		AREA DE REGISTRO	DISTRICTO	
		4730.00 m ²	CANTON	02° SAN ANTONIO
			PROVINCIA	02° ESCAZU
				01° SAN JOSE
		PROTOCOLO	ESCALA	FECHA
		TOMO 4781	Y 500	20 NOV 1991
				ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

0041

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA DONAR UN
TERRENO DE SU PROPIEDAD AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**

Asamblea Legislativa:

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados es el ente encargado de dirigir y vigilar todo lo concerniente al suministro del servicio de agua potable, a los habitantes de la República, según lo establece su Ley Constitutiva.

A raíz de los problemas de abastecimiento de agua potable presentados en el sector de Escazú y sus alrededores, la Municipalidad y el A y A, suscribieron un convenio de traspaso para la totalidad del acueducto local a la Institución, con el fin de resolver lo referente al suministro de agua potable.

Según lo estipula la cláusula sexta del convenio, el traspaso del acueducto se realizó con todos sus activos, incluyendo los terrenos afectados con instalaciones o infraestructura que forma parte del sistema.

Con el fin de inscribir todos estos terrenos en el Registro Público a nombre del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, e ir conformando el patrimonio institucional y poderles brindar el debido mantenimiento, se presenta el siguiente proyecto:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,
DECRETA:**

**LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA DONAR UN
TERRENO DE SU PROPIEDAD AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Municipalidad de Escazú para que done al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados un lote de su propiedad, inscrito en el Registro de Bienes Inmuebles, Partido de San José, Folio Real No.1 117357-000, con un área de cuatro mil setecientos treinta metros cuadrados (4730.00 m²), plano catastrado No. SJ-17731-1991, situado en el Cantón de Escazú, distrito San Antonio, Provincia de San José, linda al Norte: con Sucesión José Delgado Porras, Sur: Rosa Delgado y en parte otro, Este: Calle Torrotilla en medio y otros, y al Oeste: Sucesión José Delgado Porras.

ARTICULO 2º.- Autorízase, conforme al artículo 3 inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, para que por medio de sus Notarios elabore e inscriba la respectiva escritura pública, la que estará exenta del pago de impuestos nacionales y municipales.

Rige a partir de su publicación.



Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

Secretaría de Junta Directiva

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
SECRETARIA MUNICIPAL

31 JUL 2002

30 de julio de 2002 R E C B I D O

S.J.D-0104-2.002 C

Señor
Manuel Sandí Solís,
Secretario Municipal
Municipalidad de Escazú
PRESENTE

Estimado señor:

Me permito hacer acuse de recibo a su oficio SME-177, de fecha 26 de julio del 2002 y recibido el 30-07-2002, en el que solicitan traspaso de terrenos de la Urbanización La Avellana , en San Antonio de Escazú, para la construcción de las Estaciones de Bomberos y de la Policía Urbana del Ministerio Seguridad Pública.

Al respecto me permito informarle que este asunto, se ha remitido a la Dirección de Proyectos, mediante la RC-00045-2002 SJD, para su informe técnico y recomendación a Junta Directiva dentro del plazo de Ley.

Atentamente,


Ginette María Mora Prado, JEFE
SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA

gine*

cc: A.V.I.S.
Archivo





MORAVIA, COSTA RICA

APDO. 10187 TEL. 236-8866

Instituto de Formación y Asesoría Municipal

PE-608 -02

29 de julio de 2002

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
SECRETARÍA MUNICIPAL

01 JUL. 2002

RECEBIDO

Señor
 Enrique Segura Seco
 Presidente Municipal
 Municipalidad de Escazú
 Presente

Estimado señor:

Como parte de las políticas gubernamentales de erradicación de la pobreza, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) tiene bajo su responsabilidad el establecimiento de un *Sistema Nacional para la Determinación de Bonos y Proyectos de Vivienda*, que forma parte de la política nacional de vivienda y asentamientos humanos. Dicha propuesta tiene como fin desarrollar un sistema para que la distribución de los bonos y proyectos de vivienda se realicen en forma democrática, objetiva y considere los niveles de desarrollo de los distritos según el censo, los niveles de pobreza, la disposición para realizar aporte en trabajo familiar o comunitario y situaciones particulares de los posibles beneficiarios.

Para ello, ha solicitado la colaboración de todas las entidades que conforman el sector vivienda: BANHVI, IMAS, IDA, INVI, así como la de la CCSS, a través de los EBAIS, las Municipalidades, la Iglesia Católica y la Iglesia Evangélica, que son las entidades y organizaciones que conocen de cerca la realidad de los grupos familiares establecidos en su localidad.

Como parte de estos mecanismos de objetivización y transparencia, se implementa la formación de Comités Locales a nivel distrital y/o cantonal, cuyo fin primordial es el de aportar su conocimiento, para que ratifiquen la información suministrada por el sistema y, de esta forma se garantice que los casos seleccionados sean efectivamente, los más necesitados. Estos comités locales estarán integrados por un representante de:

- ◆ La iglesia católica
- ◆ La iglesia evangélica
- ◆ La municipalidad
- ◆ Los ATAP (EBAIS)

Desde esta perspectiva, se le solicita indicar el nombre de la persona que representará, en este comité, a la municipalidad de Escazú. Cabe destacar que la persona asignada por la Municipalidad, contará con el aval irrestricto de ustedes, por lo que, las decisiones tomadas por ella, serán asumidas como si procedieran en forma directa del Gobierno Local. Debido a la cantidad de casos que deben ser atendidos en los distritos del cantón, se requiere la formación de un comité local, por lo que debe asignarse a una persona.



Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

MORAVIA, COSTA RICA

APDO. 10187 TEL.: 236-6665

La persona asignada como integrante de este comité local, debe cumplir con al menos los siguientes criterios:

- ❖ Que valore el trabajo voluntario, debe aportar de cuatro a seis horas a la semana, en forma ad honorem.
- ❖ Conocimiento de la comunidad y su problemática social, en especial necesidades de vivienda
- ❖ Con educación primaria completa
- ❖ Comprometida con la comunidad y con principios morales reconocidos
- ❖ Con disposición al trabajo en equipo.

Dado que la capacitación para el comité local en el cantón de Escazú, se estará impartiendo el próximo 31 de agosto de 2002, se le agradece indicar el nombre de los representantes de la municipalidad en el Comité local, a más tardar el 12 de agosto del presente año, al Sr. Mariano Sáenz Vega, funcionario del MIVAH, al fax 221-6052. Esta capacitación será impartida en Santa Ana. El lugar específico y la hora, les será indicada oportunamente, por el MIVAH.

Cabe destacar que la integración de la Municipalidad, en este Comité Local le permite tener una proyección real ante su comunidad, aportando en forma efectiva, soluciones a los problemas comunales.

Atentamente,

J. E. Alfaro
Lic. Juan José Echeverría Alfaro
Presidente Ejecutivo.

GCA/

Lic. Helio Fallas, Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos
Sr. Adrián Chinchilla Miranda, Alcalde Municipal
Cronológico





0045

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
DE BELLO HORIZONTE**

Ced. Jur.3-002-87241-31 - 150 este del Abastecedor Buenos Aires. Bello Horizonte, Escazú - Tel.: 289-8611 / 288-3515 - Apdo. 91-1250

4/08/02

*señores consejo municipal
presidente del consejo
señor Enrique Segura*

Reciban un cordial saludo de parte de nuestra junta de Desarrollo y de la comunidad de Bello Horizonte .

La presente es para felicitar en general a todos aquellos que hicieron Posible las mejoras del puente que se ubica del oriente 100 metros Al este esto beneficia a todos los peatones en general.

Debido a estas mejoras los vecinos de Bello Horizonte nos solicitan que Presentemos ante ustedes una solicitud de estudio con probabilidades De que se nos haga realidad las mejoras en el puente que es transitado Por nuestras microbuses y que no cuenta con el espacio necesario para tal efecto esto unido al mal estado en que se encuentra. les rogamos con el respeto que se merecen se nos tome en cuenta ya que es de gran interés Por ser el puente principal de comunicación para nuestra comunidad.

Dicho puente esta ubicado 200 a l oeste del salón los Reyes .

Sin mas por el momento nos despedimos de ustedes dándoles la Bendición Para poder sacar adelante a las comunidades mas necesitadas.

Muy atentamente y a sus ordenes su Asociacion de Bello Horizonte.

*Atentamente :
Presidenta Roxana Araya .*

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

4/08/2002

RECIBIDO



AUDITORÍA MUNICIPAL

Municipalidad de Escazú

A.I. 045-2002

01 de agosto de 2002

Señores
Concejo Municipal

Estimado señores:

De acuerdo al Régimen de Dedicación Exclusiva, vigente en esta Municipalidad, solicito girar instrucciones a la administración, con el objeto de que se me otorguen los beneficios contemplados en dicho reglamento a partir del 1 de agosto de 2002.

Atentamente,

M.B.A. Álvaro Chavarría Volio
Auditor Interno

C. Archivo





AUDITORÍA MUNICIPAL

Municipalidad de Escazú

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
SECRETARÍA MUNICIPAL

RECIBIDO
0047
2002
RECIBIDO

A.I. 043-2002
30 de julio de 2002

Señores
Concejo Municipal

Estimados señores:

Respecto a la nota enviada por la Secretaría Municipal con fecha 26 de julio de 2002, dirigida a esta auditoría y que se refiere a la sesión extraordinaria número 04 celebrada el 24 de julio de 2002, en la cual literalmente dice:

"aprobar la moción presentada por los regidores Segura Seco, Mourelo García y Venegas Fabián, miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que literalmente dice: "mencionamos para que el auditor interno Lic. Álvaro Chavarría Volio, amplíe lo expresado en el informe AI-036-2002, del 26 de junio de 2002, ya que en el mismo no se entiende claramente lo allí opinado."

En primera instancia, es importante aclarar que el informe DFOE-SM-84/2002 enviado por la Contraloría General el 25 de marzo de 2002, se refiere a la aprobación de la ejecución presupuestaria de 2001. Este oficio fue conocido por el Concejo Municipal del período anterior, sin embargo, es responsabilidad del actual Concejo Municipal darle seguimiento al cumplimiento de las disposiciones contenidas en él, asimismo, esta Auditoría debe dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones, e informar al órgano colegiado, según la disposición número 4.3 del informe de la Contraloría.

Por lo tanto, esta Auditoría envió al órgano colegiado el oficio AI-036-2002 del 26 de junio pasado, con el propósito de comunicarle el cumplimiento por parte de la administración, de las recomendaciones contenidas en el informe de aprobación de ejecución presupuestaria. Debido a lo anterior, esta auditoría procedió enviar al Concejo y al órgano contralor el citado informe AI-036-2002, el cual entre otras cosas menciona lo siguiente:

1. Comunicación del acuerdo que tomó el Concejo Municipal para girar instrucciones a la administración con el propósito de que se cumplan las disposiciones del informe.
2. Que el Alcalde Municipal tomara acciones respecto al origen de los recursos señalados en el punto 2.1 del informe referido y la realización de los ajustes



AUDITORÍA MUNICIPAL

Municipalidad de Escazú

0048

A.I. 043-2002
30 de julio de 2002

pertinentes al superávit, en el oficio mencionado se informa de la nota enviada al respecto por el Alcalde Municipal.

3. Por otra parte, se informa con respecto al estudio de tasas por servicio de recolección de basura, que según el oficio DFA-188-2002 del 8 de julio pasado, dirigido al Alcalde Municipal por parte de la Dirección Financiera, se envió a la Contraloría General el 16 de mayo pasado mediante oficio Dae-138-2002, mientras que el estudio de mantenimiento de parques, se realizará en agosto y setiembre próximos.
4. En el seguimiento realizado al pendiente de cobro, informamos que según la Dirección Financiera, el estudio respectivo se presentará a la Contraloría General, en la primera semana de agosto.
5. Finalmente, se informa sobre una diferencia de ₡5.329.796,37 entre los saldos de contabilidad y tesorería originados por notas de crédito, al respecto, según nota DFA-188-2002 dirigida por la Directora Financiera al Alcalde Municipal, el 8 de julio pasado, el contador municipal en la segunda quincena de julio identificaría la diferencia señalada.
6. Dentro de las recomendaciones se sugiere al Concejo Municipal instruir a la administración para que se finiquiten algunos asuntos como el estudio de tasas por servicios municipales, y las diferencias entre contabilidad y tesorería aún no determinadas.

Atentamente,

Lic. Álvaro Chavarria Volio, M.B.A.
Auditor Municipal.

C. Alcalde Municipal
Archivo

0049

Municipalidad de Escazú

Concejos de Distrito

29 de julio del 2002.

C. D. M. E./063-2002.

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú.
Presente

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
SECRETARIA MUNICIPAL

03 AGO. 2002

Eduardo
R E C I B I D O

Estimados Señores:

Con relación al acuerdo tomado en la sesión extraordinaria N° 04, el día miércoles veinticuatro de julio, con relación a los proyectos del Programa de Partidas Específicas que han quedado sin contenido presupuestario, por falta de flujo de caja y plazos por parte del Ministerios de Hacienda, a continuación se detallan con la finalidad de que la comisión de Hacienda y Presupuesto, traten de buscarle contenido económico.

Cuadro de Partidas Específicas Pendientes de Financiar 2001.

Nombre de la Partida	Periodo de ejecución	Monto Total	Monto Depositado	Saldo a la fecha
1. Mejoramiento de salón comunal de Bello Horizonte	2001	₡1.900.000.00	₡760.000.00	₡1.140.000.00
2. Obras en el Parque Buenaventura Urbanización Trejos Montealegre	2001	₡1.400.000.00	₡0.00	₡1.400.000.00
3. Mejoras en cunetas calle principal Bajo Los Anonos	2001	₡1.474.934.00	₡0.00	₡1.474.934.00
4. Acondicionamiento y mejoras en Parques de Urbanización Loma Real	2001	₡2.400.000.00	₡1.474.934.00	₡925.066.00
5. Arreglo de piso y cielo raso en la Escuela David Marín Hidalgo.	2001	₡1.300.000.00	₡0.00	₡1.300.000.00
6. habilitación de un sitio ferial (feria del agricultor)	2001	₡3.000.000.00	₡0.00	₡3.000.000.00
	Totales	₡11.474.934.00	₡2.234.934.40	₡ 9.240.000.00

Fuente : Elaboración Propia Basado en información del Ministerio de Hacienda. ,

*Sin mas asuntos que tratar y esperando sus buenos oficios
se despide atentamente*

0350

P/ Concejos de Distrito

*Ronald Rodriguez Mena
Asistente de concejos de Distrito*

CC. *Sonia Azofeifa Chinchilla, Sindica San Antonio
Ana I Marín Solís, Sindica San Miguel
Gabriela Saborío De La Espriella, Sindica San Rafael
Nereyda Azofeifa Rivas, Dirección de Planificación.*

Cuadro de Partidas Específicas Pendientes de Financiar 2002

<u>Nombre Del Proyecto</u>	<u>Periodo de ejecución</u>	<u>Monto Total</u>	<u>Monto Depositado</u>	<u>Saldo a la fecha</u>
1.Compra de Equipo Para Brigada De Bomberos Forestales De Escazú.	2002	₡1.400.000.00	₡0.00	₡0.00
2.Construcción de aulas y mejoras de la Infraestructura, en el Centro de Educación y nutrición de San Antonio de Escazú.	2002	₡4.800.000.00	₡0.00	₡0.00
4.Compra de Equipo de Seguridad, mobiliario y otras obras en San Antonio	2002	₡ 925.614,30	₡0.00	₡0.00
8.Construcción de Salón Multiuso de Bajo Los Anoros	2002	₡3.263.022.60	₡0.00	₡0.00
9.Compra de inmueble para habilitar un centro de promoción de arte y Cultura.	2002	₡ 2.726.637,40	₡0.00	₡0.00
TOTALES	2002	₡13.891.153.30	₡0.00	₡0.00
Partidas Específicas periodos 200-2002.	Totales	₡23.131.153.30	₡2.234.934.40	₡ 9.240.000.00

Fuente : Elaboración Propia Basado en información del Ministerio de Hacienda. ,

Como se puede concluir, para el periodo presupuestario 2001, del gobierno Central solo giro al cantón de Escazú, un 50 % del total de las Partidas Específicas del año 2001. mientras que para el año 2002 se giro solo el 31.83 % de los dineros correspondientes por ley

Por lo que es de vital importancia continuar con la ejecución de los proyectos pendientes de realizar, con el fin lograr el fortalecimiento de la organización y el trabajo comunal, buscando el desarrollo local.



RECIBIDO 0052
05 AGO/2002

Municipalidad de Escazú

Tel: 209-6878 - 229-0315 - 229-0616 / Fax: 209-6364 / Apartado: 562-1245, Escazú

Lunes, 05 de Agosto de 2002

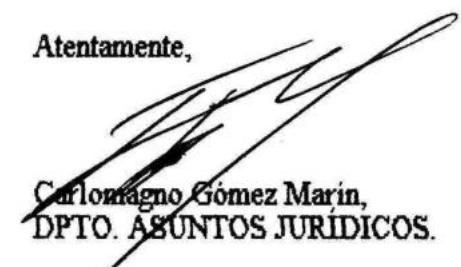
Oficio N° DAJ-00143-2002

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú

Estimados señores:

Con relación a la nota que cursó la señora Oliva López G., al Concejo Municipal, adjunto me permito remitirles el Dictamen de este Departamento, numerado 56-2002.

Atentamente,


Carlomagno Gómez Marín,
DPTO. ASUNTOS JURÍDICOS.



DICTAMEN LEGAL DAJ-056-2002

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS, MUNICIPALIDAD DE ESCAZU:

Al ser las nueve horas con treinta y dos minutos del día treinta de julio del dos mil dos, se procede a rendir dictamen legal sobre la solicitud de la señora OLIVA LÓPEZ G., con cédula de identidad número siete- cero cincuenta y uno- mil ciento ocho, vecina de Escazú, para que se le venda el espacio de terreno en uno de los cementerios municipales, donde actualmente se encuentra sepultado su señor padre, y con la finalidad de que sus restos al cabo del tiempo no sean trasladados al Osario General.

RESULTANDO.

- I. Que mediante nota que data del 14 de marzo del 2002, la señora Oliva López G., solicita se le venda el espacio de terreno en uno de los cementerios municipales, donde actualmente se encuentra sepultado su señor padre, y con la finalidad de que sus restos al cabo del tiempo no sean trasladados al Osario General.

CONSIDERANDO.

De la Propiedad de los Cementerios.

- I. Los cementerios Zúñiga y Quesada son bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Escazú y por disposición municipal son destinados a la inhumación y exhumación de cuerpos humanos, dentro de un marco legal compuesto por la Ley General de Salud N° 5395 del 30 de Octubre de 1973, publicada en La Gaceta N° 222, del 24 de noviembre de 1973, y el Reglamento Para el Funcionamiento de los Cementerios del Cantón de Escazú y su Organización, publicado en La Gaceta N° 104 del 31 de mayo del 2002.

De la Operación de los Cementerios

- II. Equivocadamente, en años anteriores se ha comunicado a los interesados Que la Municipalidad "Tiene a la Venta Derechos en el Cementerio", y se ha llegado a creer que en efecto, los actuales poseedores de derechos han adquirido el título de propiedad de la franja de terreno en la que han construido bóvedas o han sepultado a sus seres queridos.

Sin embargo, la tenencia y administración de los derechos de los cementerios Quesada y Zúñiga se ha desarrollado en la práctica bajo un concepto típico de la concesión, es decir, que la finca donde se asienta el cementerio es propiedad municipal bajo todos los conceptos legales de propiedad, establecidos en el Ordenamiento Jurídico tanto en el carácter civil como público de propiedad. La figura jurídica que se aplica es la de arrendamiento en precario.



Municipalidad de Escazú

0054

Tel: 209-5676 - 226-0316 - 226-0616 / Fax: 209-8464 / Apartado: 393-1250, Escazú

De la propiedad de nichos, bóvedas o mausoleos.

- III. Quien posee un derecho en dichos cementerios, se ha ajustado a una serie de procedimientos característicos del modelo de la concesión, esto es, que se han sometido a un procedimiento de remate, llegando a convertirse en adjudicatarios del derecho de uso y disfrute de una parcela de terreno dentro de la propiedad municipal que constituyen los cementerios.

El poseedor del derecho para poder construir su bóveda o mausoleo, deberá tramitar una licencia de construcción y ajustarse a los diseños y especificaciones técnicas suministradas por la Municipalidad. Una vez construido cancelará a la Municipalidad una tasa por concepto de mantenimiento. Asimismo, se aplican políticas de mantenimiento, conservación y ornato de las bóvedas o mausoleos construidos a las que deberá el arrendatario ajustarse.

- IV. La Municipalidad autoriza al adjudicatario del derecho a que construya su bóveda según sea el derecho, es decir, sencillo, doble o triple. Anteriormente se permitió la construcción de mausoleos, pero por razones de espacio ya estos no son permitidos. Igualmente, corresponde al adjudicatario del derecho dar el mantenimiento y mantener en condiciones óptimas inclusive de ornato, dichas bóvedas. El uso de cada nicho lo es para la inhumación de cuerpos por un lapso de cinco años, corresponde al derechohabiente o a los dolientes, determinar que destino se dará a los restos que serán exhumados una vez cumplido dicho periodo.

Otros servicios prestados por la Municipalidad.

- V. La Municipalidad se reservó para si misma, una parcela de terreno dentro del Cementerio Zúñiga, para prestar el servicio de inhumación en fosa de tierra, para aquellos quienes no gocen de un derecho en los cementerios del Cantón y cuyos recursos económicos sean escasos, ya que el precio cobrado por su uso es bastante módico.

Con relación a estas fosas que se abren directamente sobre la tierra, su uso lo es también por cinco años, no obstante, al cabo de ese periodo, la Municipalidad notifica a los dolientes, que deben proceder al traslado de los restos a dónde ellos determinen, ya que la Municipalidad requiere del espacio para prestar nuevamente el servicio. En caso de que el notificado no proceda al traslado de restos en el plazo otorgado por la Municipalidad, ésta procede al traslado de dichos restos al Osario General ubicado dentro del mismo cementerio.

Sobre la solicitud de la señora López G.

- VI. Es claro que los terrenos donde se asientan los cementerios Zúñiga y Quesada, que son administrados directamente por la Municipalidad, son propiedad de esta última y su destino específico lo es para cementerios. La desafectación de este fin requeriría no de una Ley, sino de un acuerdo municipal en ese sentido, pero debería realizarse todo un



Municipalidad de Escazú

0-55

Tel: 229-5676 - 229-0316 - 229-0616 / Fax: 229-4464 / Apartado: 302-1250, Escazú

proceso sanitario que implica muchos años, no obstante, será difícil que en algún momento la Municipalidad quisiese cambiar el destino al uso del suelo, toda vez que son muy escasos los camposantos en el Cantón de Escazú.

- VII. De lo anterior se colige que siendo el terreno destinado a cementerios, este será su uso y se regirá por la normativa vigente. Así las cosas, la Municipalidad no puede satisfacer la solicitud de la señora López, no se le puede vender un parcela de terreno por más pequeña que sea dentro del terreno de los cementerios, tampoco se puede sacar a remate precisamente por cuanto las parcelas ya se agotaron aparte de que nadie garantiza que en igualdad de condiciones, como debe ocurrir, la señora López vaya a ser la adjudicataria del remate en el supuesto de que se pudiese realizar.
- VIII. En síntesis, no se puede efectuar la venta del terreno donde se encuentra sepultado el señor padre la señora López. La opción que tendría, lo sería la de poder construir un osario sobre alguna de las bóvedas de algún otro derechohabiiente donde conservar los restos de su señor padre, o bien adquirir el derecho en otro cementerio donde trasladar los restos. En el peor de los eventos, tal y como ella lo apunta en su nota, que es precisamente el sentido de su preocupación, la Municipalidad una vez vencido el plazo y latente la necesidad de disponer nuevamente del espacio que ocupa, procederá al traslado de los restos al Osario General.

POR LO TANTO.

Con fundamento en los artículos 11, 33, 45, 50, 169, 170 y concordantes de la Constitución Política, artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 3, incisos a) y r) del artículo 13, 155, 161 y 162 y concordantes del Código Municipal, artículos 91 y 92 de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 86 y 102 del Reglamento General de la Contratación Administrativa; el Departamento e Asuntos Jurídicos dictamina: Se recomienda al Concejo Municipal, comunicar a la señora Oliva López G., que su solicitud se deniega en virtud de existir la imposibilidad legal y material de venderle la parcela donde se encuentra sepultado su señor padre. Que la alternativa existente, la cual deberá llevar a cabo por sus propios medios, es trasladar los restos de su señor padre a algún otro osario existente en alguna bóveda de algún derechohabiiente del cementerio ya sea Zúñiga o Quesada, o bien efectuar dicho traslado a otro cementerio. Que al acuerdo o nota que se vaya a emitir, se adjunte el presente dictamen. Notifíquese.-


Carlos Augusto Gómez Marín
Departamento de Asuntos Jurídicos

05 de agosto del 2002

0056

acoh.

aChin

**SEÑORES
CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
PRESENTE**

Estimados señores:

El Comité Pro-Mejora Calle Juan González a continuación manifiesta lo siguiente con respecto a la problemática del cierre parcial de la acequia que cruza por algunas propiedades de nuestro vecindario, dicha acequia se utilizaba en años atrás para el riego de hortalizas pero en la actualidad nuestra comunidad se ha convertido en una zona urbana lo cual no necesita de la misma es por eso que realizamos el cierre tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Beneficios que proporciona

NINGUNO

Inconvenientes

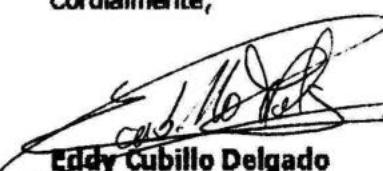
1. Atenta contra la salud pública
2. Contaminación ambiental, propiedades y ríos
3. Inundación de casas y calle
4. Terrenos NO construibles para nuevas viviendas
5. Mantenimiento costoso

Por lo anterior, es que este comité solicita a esta estancia la avalación del cierre total de la acequia tomando en cuenta, que la misma no cuenta con la licitación del MINAE y además solicitamos el criterio del juez de aguas de la Municipalidad con respecto a esta situación.

Con respecto a la denuncia sobre la utilización de materiales donados por la Municipalidad para hacer el muro, les informamos que los materiales utilizados fueron aportados por el Comité (adjunto copias de las facturas).

En respecta a su rotulación...

Cordialmente,


1713-929
Eddy Cubillo Delgado
Presidente
Comité Pro-Construcción Calle Juan González

*H. Echeverría
05-08-02*

cc: Ministerio de Salud
Defensoría de los Habitantes

APE (socio)

CATASTRO NACIONAL
171 12
ROLLO IMAGEN
SECCION MICROFILM AÑO 1993

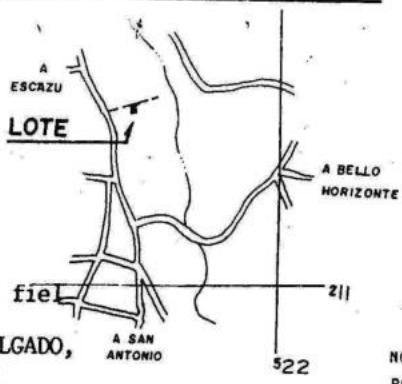
REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL

El presente pliego ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
SJ-120390-93
107 JUN 1993

Fecha _____ Firma Autorizada _____



LOCALIZACION hoja SAN JOSE escala 1:12.500



LINEA	ACIMUT	DIST.
1	2 185° 11'	17,29
2	3 256° 59'	10,00
3	4 5° 11'	17,29
4	1 76° 59'	10,00

N

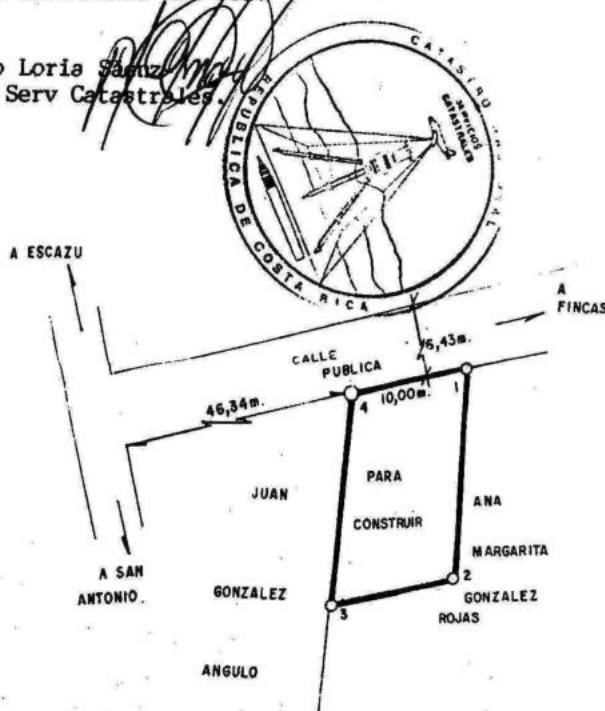
23 de Abril de 2001.

Se certifica la presente copia fiel
del pliego original catastrado.Hoy de: EDDY ANTONIO CUBILLO DELGADO,
Céd:1-713-929,Y de: WENDY MORA CARRANZA,
Céd:5-282-577.

Inscrita al FR:1435389-001-002.

Ing. Ricardo Loria Sánchez
Jefe Dpto. Serv Catastrales.

NOTAS DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON LOS ACTUALES
POLIGONAL ABIERTA LEVANTAMIENTO POLAR.
ERROR LINEAL 0,01m ERROR ANGULAR 0°
DOY FE DE QUE LA CALLE QUE INDICO COMO ACCESO
EXISTE EN LA REALIDAD.
MODIFICA AL PLANO SJ-947920-91



PROPIEDAD DE

ANA MARGARITA GONZALEZ-ROJAS CEDULA 1559798

GUILLERMO GARCIA CABRERA
TECNICO EN TOPOGRAFIA Y CATASTRO TTC2326

PROTOCOLO TOMO

CAT 7257

FOLIO

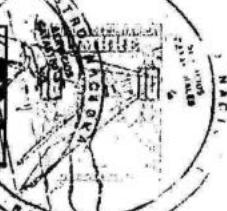
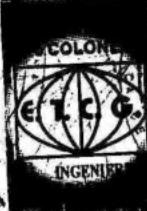
24

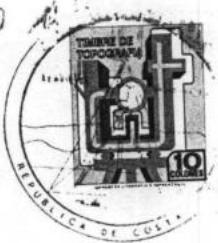
6500

SITUADO EN Escazú

DISTRITO 1^o EscazúCANTON 2^o Escazú

PROVINCIA 1 San Jose

PARTE DE
FOLIO REAL
1 400024-000ARCHIVO No. _____ FECHA
marzo 1.993



REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL

El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número

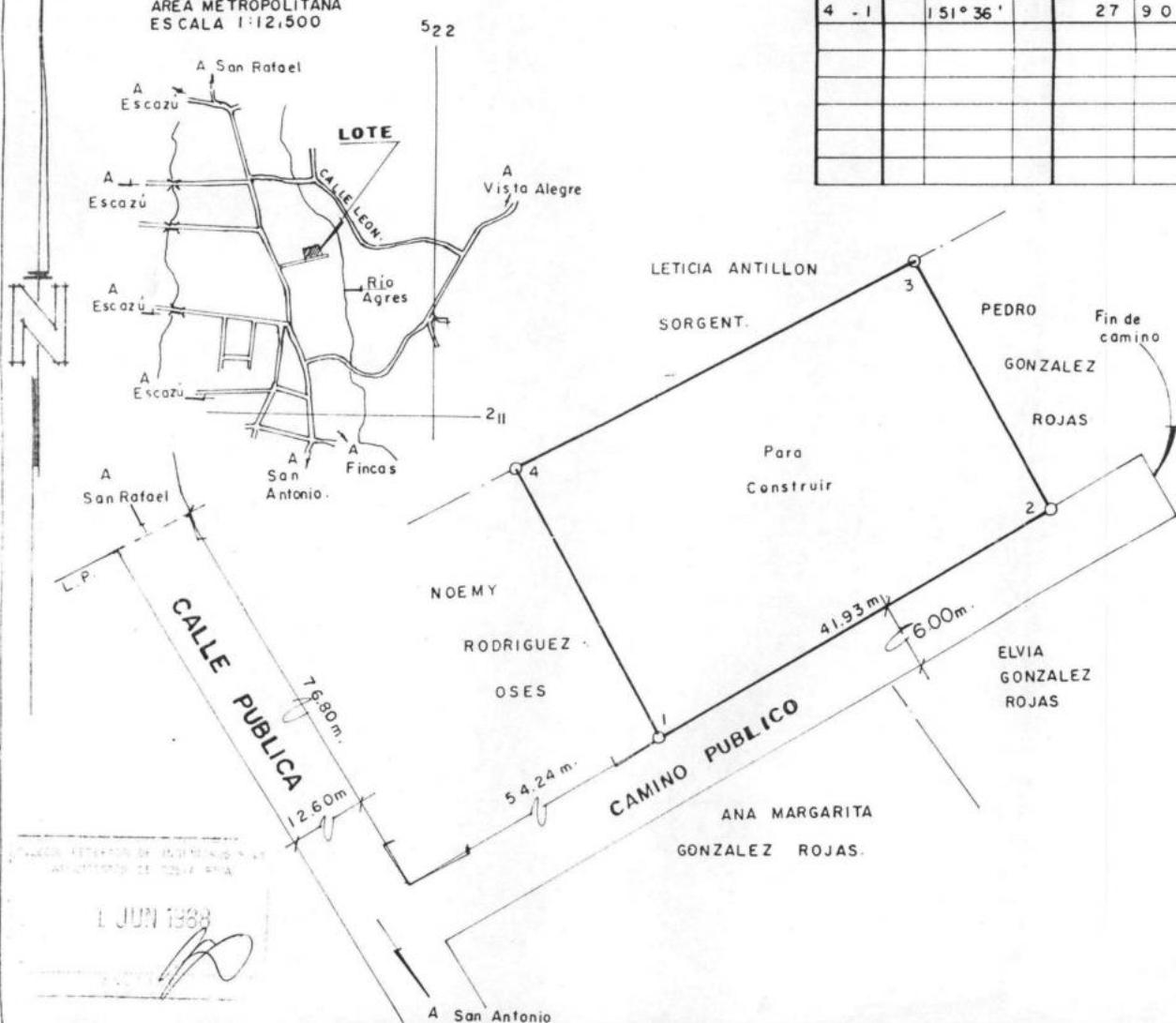
06 JUN 1989

Firma połączona

LEVANTAMIENTO POLAR. POLIGONAL ABIERTA
ERROR LINEAL 0.00 m
Linderos existentes

ERROR ANGULAR 0° 00

UBICACION
AREA METROPOLITANA
ESCALA 1:12,500

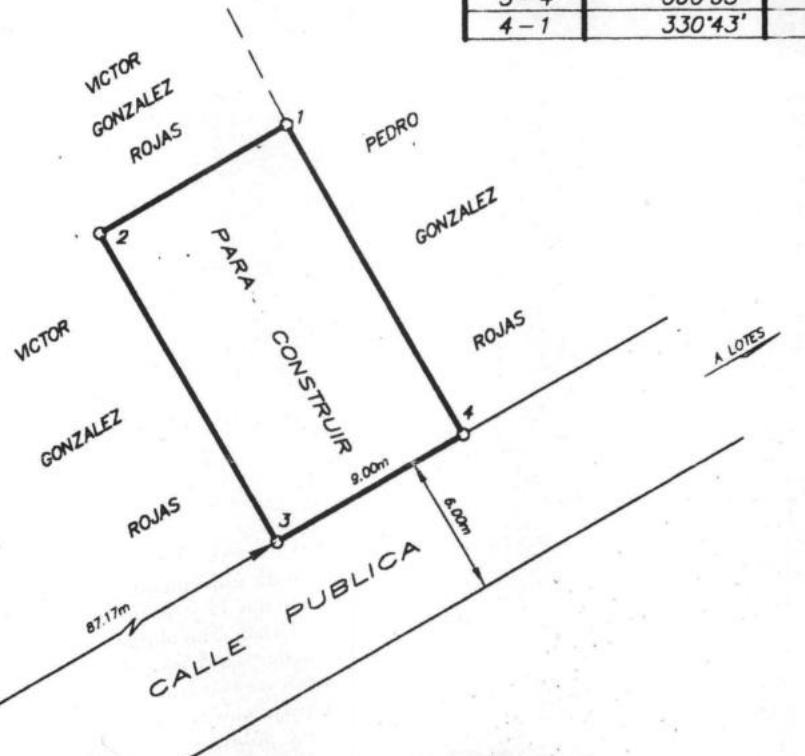


1171294

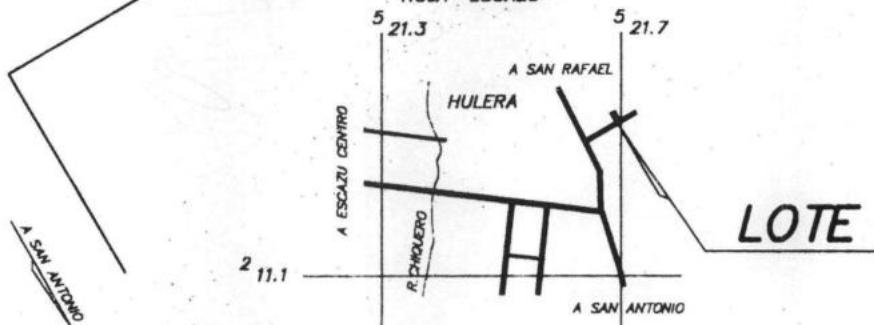
PROPIEDAD		CEDULA N.º 1.254.522	NOTA:	
JUAN GONZALEZ ANGULO		DOY FE DE QUE EL CAMINO PUBLICO QUE INDICO COMO, ACCESO EXISTE EN LA REALIDAD.		
Vende a:		SITA EN ESCAZU		ESCALA 1:500
VICTOR GONZALEZ ROJAS		DISTRITO 1º ESCAZU		FECHA MAYO DE 1988
PROTOCOLO TOMO 51/2		CANTON 2º ESCAZU		AREA
FOLIO REAL 1328260.000		PROVINCIA 1º SAN JOSE		1131.53 m ²
ES PARTE		LEVANTO		
AREA SEGUN REGISTRO 6.271.56 m ²		MARCO ANTONIO ZÚÑIGA MONTERO-Topografo Asociado-TA-3641		



LINEA	A Z I M U T	DIST. (m)
1-2	240°05'	9.00
2-3	150°43'	15.00
3-4	060°05'	9.00
4-1	330°43'	15.00



UBICACION GEOGRAFICA-ESCALA 1:10.000
HOJA ESCAZU



MODIFICA AL PIANO S.I. 75.3495-88

LEVANTAMIENTO POLAR POLIGONAL ABIERTA. ERRORES ESTIMADOS: ANGULAR=0°.01; LINEAL 0.01m. /LINDEROS EXISTENTES.

PROPIEDAD DE
VICTOR JULIO GONZALEZ ROJAS, CEDULA 1-693-623, DONA A:
HANNIA PATRICIA GOMEZ ALFARO
CEDULA 1-824-980

AREA 134.99 m^2

SITUADO EN:
ESCAZU
DISTRITO 1° ESCAZU
CANTON 2° ESCAZU
PROVINCIA 1° SAN JOSE

TOMO	FOLIO
8603	68

ES PARTE FOLIO REAL 1400022-000	ESCALA 1: 250	ARCHIVO	
AREA SEGUN REGISTRO 11,31 . 53 m ²	FECHA ABRIL/1997	4AN2	MIGUEL ANGEL ANGULO SEGURA TOPOGRAFO ASOCIADO T.A.-7762

Rec/PP/20
05/08/02 8:23 PM



Escazú Lunes 05 de agosto del 2002.

Señores:

Municipalidad de Escazú

Comisión ambiental

San Antonio de Escazú

PTIE.

0062

Nosotros los abajo firmantes nos presentamos ante ustedes con el debido respeto a manifestar lo siguiente:

- 1- En una finca ubicada en la zona protectora, por los Higuerones, antes propiedad de don Fulgecio Sandí, conocido como Paco Cleto, los actuales propietarios realizan una corta de árboles, aduciendo que estaban secos y que serían utilizados para reforzar cercas colindantes.
- 2- Pero este criterio de utilización de árboles dañados para cercas es falso, mismo criterio que le manifestaron (los propietarios responsables de la tala) al Contralor Ambiental. Posterior a la visita de este último siguieron cortando árboles bajo este falso criterio.
- 3- Incluso han seguido cortando árboles que no son secos, que no están dañados y que no deberían ser cortados, va en contra de las leyes sobre la materia pues nunca han contado con los permisos respectivos y las autoridades no se han preocupado por solicitarlos para ejercer las consecuencias legales del caso ante el incumplimiento.
- 4- Repetimos, dichos árboles no estaban secos eran árboles en perfecto estado pertenecientes a especies de la zona, árboles incluidos en la mencionada zona protectora.
- 5- Hemos escuchado que piensan cortar árboles aledaños a la naciente de agua lo cual a parte de reñir con el plan regulador riñe con las leyes ambientalistas que regulan la materia a nivel nacional. Siendo que en la misma zona realizarán siembra lo cual contaminaría la fuente de agua señalada debido a los agroquímicos utilizados siendo esto una gran preocupación para nosotros los vecinos.
- 6- Hemos decidido recurrir a ustedes por este medio debido a que no sabemos a quien recurrir, no existe ya en Escazú una organización ambientalista que represente nuestros intereses y somos Escazuceños preocupados por conservar nuestro medio ambiente y con el nuestra agua.
- 7- Por favor ayúdennos en esta causa, estamos seguros que con la colaboración que con gusto les brindaremos en lo que se requiera podrán determinar la veracidad de nuestras afirmaciones.

SECRETARIA MUN.	
Se: <u>14</u>	Hora: <u>19</u>
Fecha: <u>5/8/02</u>	

8- Cualquier comunicación al respecto pueden hacérnosla llegar a través de los asesores ambientales de la Municipalidad de Escazú.

63 Sin más que agregar y agradeciendo su atención, los abajo firmantes avalamos la petición expuesta líneas atrás.

Nombre	cédula	firma
Rafael Jiménez López	1558	1558-961
Victor Arope FA S.	3-307-963	<i>MAES/58</i>
Maria Hernandez Aguirre	9061-580	
Romina Jimenez Lopez	1-653-300	
Hugo Jimenez	1-1094-0887	
Jose Fabres S	1,604,283	
Amifol Jimenez Lopez	1688518	
Maria Sandi Mora	1812-054	<i>MS</i>
FRANKLIN MARIA A	6-226-601	
Keibr Vargas Elizondo	1-890-0045	<i>KE</i>
Elena Mendez dorres	1185440	
R. Sandi M.	1-849-173	
Paulina Molina Jimenez	6-101-907	
Ybo Gerard Marin Sandi	1-1053-0661	
Yvon Rafael FA-1-509-626		
François Linda Azapaga	1-791-304	<i>FL</i>
Florencia Cedras Aguirre	6-914-325	
Luz Elena Montoya	1-676-282	
Hosel Al	1-566-578-	



Nombre

cédula

firma

Mauricio Montoya Sandi 1.1028-0078

Arturo Atofeifa Bogantes 1.874-175

C111010349

Daniel Atofeifa Bogantes 0064

Pedro Pablo Atofeifa Bogantes 1898-828.

Maria Eugenia Atofeifa Tonello 11066484

Ligia Bogantes

Maryuri Atofeifa Bogantes 1898-829

Carlos Araya Oreamuno 1.617-169

Salvador Araya Oreamuno 1-7-4-94-960

Salvador Araya Oreamuno 1-143-510

Eduardo Araya Oreamuno 1-516-706

Margueda Martinez Melendez 1-522-101

Elizabeth Vasquez 6-248-019

Omar Montes Saborio 1-1177-304

Gerardo Montes 1-1456-765

Domina Guzman 1-400-824

Berilda Montero 1301 790

Eteresa Montero 1854 466.

Marcos A. Delgado Serrano 1157 0199

Rodrigo D. D. 1-376658

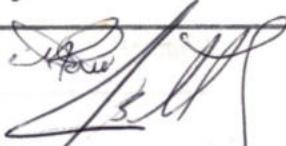
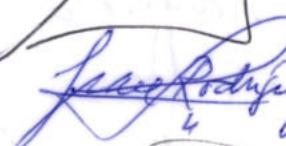
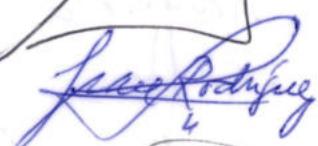
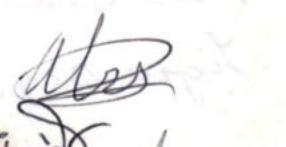
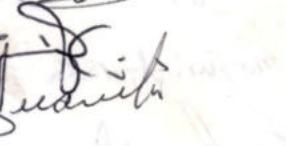
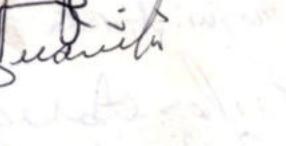
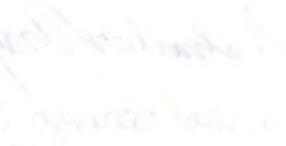
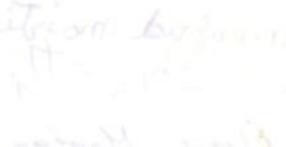
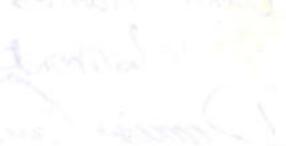
Abraham Delgado Serrano 1-104-0068

MARTHA Delgado Serrano 11069 333

GRABELA Serrano Cascante 1492597

Roger D. Montes E. 1-561-400

Gustavo Umanzimex 210833 0021

Nombre	cédula	firma
Mario Montes Soto	1855445	
Sergio Soto Igualon	1-556-145	
Graciela Rodriguez Salazar	7-054-459	
Alejandro Vascante	1-275322	
Roxana Casante Sandi	1-738008	
Edith Vascante Sandi	1781132	
Luis Fernando Casante	1-666-906	Luis Fernando Casante
Ana Lucia Sandi Dolis	1-705-209	
Carlos E. Bonilla Cortes	4-108-764	
Juanita Corrales Calderon	1-466-285	
Juan Corrales C.	1-408-388	
Merlano Corrales C.	1581757	
Alises Corrales	1-690-319	
Ofelia Giron Vives	1416-651	
Orlando Mora Lasso	1-631-675	
Luisa Corrales Calderon	1-611-395	
Katia Mong Corrales	1959744	
Maria Mong Corrales	1-11290551	
Gratibus Corrales C.	1419001	
Maria E. Bradillo M.		
Mariamella Vargas Valverde	1374543	
Rosa Gladys Bradillo M.	1619-202	
Graciela Baolilla Mong	1805-763	
Angie Corrales Mong	1-661-274	
José Luis Corrales Leon	1-192-338	
Rebeca Chaves Delgado	1-1211-0690	
M. de los Angeles Chaves Delgado	1-11630203	
Elizabeth Rosas Montoya	1-706-633	
Juan Ignacio Rosa	1039-965	
Miguel Casante Sandi	1-522-571	
Carmen Rosas Montoya	16824444	

San José, 31 de Julio de 2002

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
SECRETARÍA

CLASIFICACIÓN: M
RECIBIDO

0066

Señores
Enrique Segura Seco
Presidente Municipal
Y Concejo Municipal
S. O.

Estimados señores a continuación le exponemos:

Tengo treinta y cinco años de residir en Escazú, propiamente en Calle Sabanillas la cual queda entre calle Los Gatos y calle La Pajarera, dicha calle de aproximadamente cien metros de largo siempre ha sido una calamidad o podría decirse una tortura, ya que es un trecho al cual las entidades pertinentes nunca le han realizado el asfalto necesario a pesar de ser esta, una calle con alto tránsito vehicular y peatonal.

Constancia de lo anterior son el señor Luis Rodríguez y otros personeros de la Municipalidad y del Centro de Salud de esta localidad, quienes nos visitaron el día Martes 9 de enero del presente año y pueden testificar que por esta calle pasan todo tipo de vehículo que inclusive es la ruta que las busetas de Bebedero utilizan, cuando la otra calle esta en mal estado.

Curiosamente a las calles que rodean los cien metros en cuestión si han sido objeto de arreglos aunque estos sean para una temporada corta.

Señores y señoras, como podrán observar la necesidad de arreglar calle Sabanillas impera como también impera formar el cordón de caño y ampliar la calle; en otro orden de cosas la calle Los Gatos que se comunica con calle Sabanillas ahí construyeron una casa que queda al puro frente de la calle sabanillas formando una gran curva

PAGINA #2 – SRS. CONCEJO MUNICIPAL – ASUNTO CALLE SABANILLA
que es peligrosa porque los carros pasan a gran velocidad por lo que
solicitamos se instale un reductor de velocidad

0067

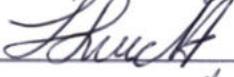
No está demás solicitarles un último favor el cual es que hagan un estudio del plano catastro sobre la propiedad del señor Rodolfo Alvarado pues según recuerdan los vecinos con más tiempo de vivir aquí, el finado Don Carlos Alvarado lo que tenía por cerca era una fila de caña de bambú, la misma se fue corriendo hacia la calle hasta formar esa gran curva que ahora existe.

Sin otro particular y agradeciendo se sirva contestarnos por escrito dentro del plazo de ley,

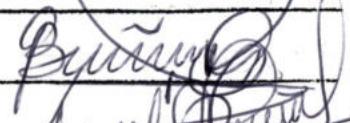
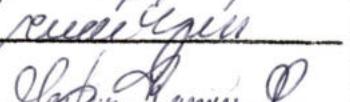
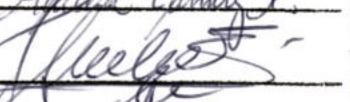
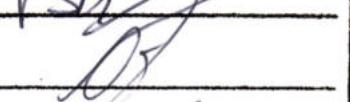
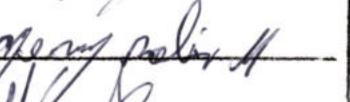
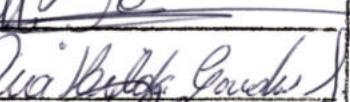
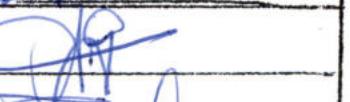
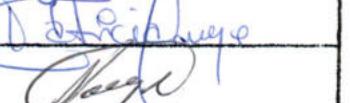
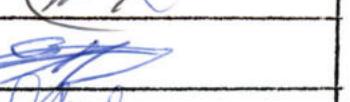
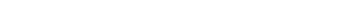
Nos despedimos con todo respeto vigilantes del proceso iniciado hace dos meses veintidós días, los aquí firmantes.

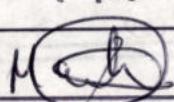
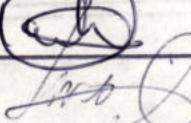
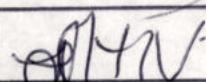
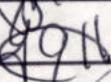
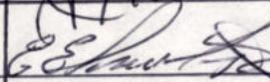
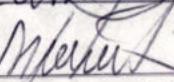
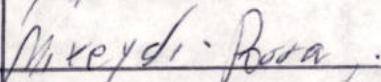
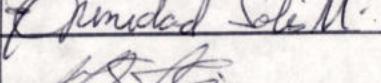
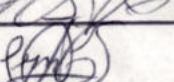
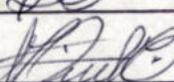
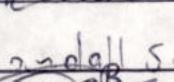
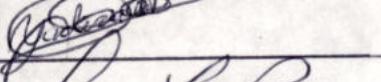
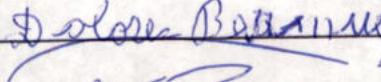
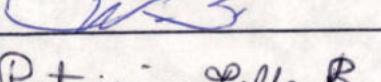
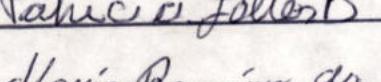
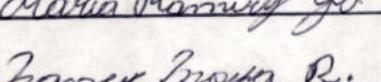
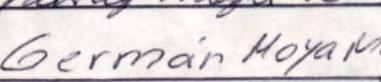

CARMEN MA. CALVO G.
FAX # 289 - 7368
228 4307
397 9723

CC: ING. SANDRA BLANCO
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Carmen María Calvo G.	9-025-222	
Angel Aguilar Salas	1-257-027	
Victor Hugo Aguilar	6-216-025	
Licith Sandra	1-467-904	
Maria Linda Robles	1-209-989	

0068

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Quirino Zúñiga Añez	1-380-373	
Karen Zúñiga Añez	1-915-054	
Elizabeth Sandoval Chinchilla	1-433-976	
Elizabeth Sandoval Chinchilla	1-419-537	
Martina Montoya R	1-438-438	
Martina Ramírez M	1-959-676	
Mariana Montoya R	1-410-209	
Dormaies Sandoval Ch	1-545-021	
Tuguma Sandoval Ch	1-552-266	
Alfonso Chávez F	1-489-084	
Óscar J. Pérez M	1301789	
Walter Barrios	1286425	
Óscar Hildo González P	1425-362	
Patricia González P	6203611	
Wendell Ruiz Araya	1-834-561	
Ericka Madrigal Marín	7-857-380	
Martín Umana León	1-782-376	
Alberto Henriquez Ramírez	1-821-129	
Neftalí Mora A	2-1028-798	
Eduardo Marich	1266088	
Juan Carlos Mauileón	1-902-498	
Susana Morales Muñoz	1939142	
Willy Liven Mau	1-815-159	

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Minor Solis Mora	1-799-736	
Maria Canales S.	1755-388	
Jessica Herrera N.	1958-745	
Jennifer Gamboa H	1-940-345	
Roger Solis M.	1-466-709	
Jeannette Gamboa M	1462 257	
Marco Solis Montero	1466 703	
Mreydi Paredes	1530 723	
William Solis Montero	1-515-701	
Dante Solis Montero	1-352-735	
Trinidad Solis Montero	1-511-725	
Yeribeth Solis Montero	1-580-446	
Cynthia Castro Solis	1-1140 0205	
Marinam Solis P.O.	1-549-165	
Randall Solis M	1-927-937	
Yadira Araya Badilla	1909-760	
Rodolfo Solis Montero	1-393-1058	
Edolores Bernardo B	12-00630	
Wilson Teller B.	1-625-175	
Patricia Talle B	1-456-705	
Maria Cristina R	7-371436	
Janey Moya R.	7-1012-064	
German Moya M.	2-257-320	

0069

At. P.

05 de agosto del 2002

0071

SEÑORES
CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
PRESENTE

Estimados señores:

El Comité Pro-Mejora Calle Juan González a continuación manifiesta lo siguiente con respecto a la problemática del cierre parcial de la acequia que cruza por algunas propiedades de nuestro vecindario, dicha acequia se utilizaba en años atrás para el riego de hortalizas pero en la actualidad nuestra comunidad se ha convertido en una zona urbana lo cual no necesita de la misma es por eso que realizamos el cierre tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Beneficios que proporciona

NINGUNO

Inconvenientes

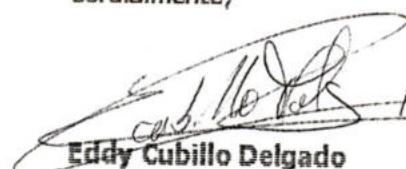
1. Atenta contra la salud pública
2. Contaminación ambiental, propiedades y ríos
3. Inundación de casas y calle
4. Terrenos NO construibles para nuevas viviendas
5. Mantenimiento costoso

Por lo anterior, es que este comité solicita a esta estancia la avalación del cierre total de la acequia tomando en cuenta, que la misma no cuenta con la licitación del MINAE y además solicitamos el criterio del juez de aguas de la Municipalidad con respecto a esta situación.

Con respecto a la denuncia sobre la utilización de materiales donados por la Municipalidad para hacer el muro, les informamos que los materiales utilizados fueron aportados por el Comité (adjunto copias de las facturas).

En permanente comunicación..

Cordialmente,


+713-929
Eddy Cubillo Delgado
Presidente
Comité Pro-Construcción Calle Juan González

Hecho en San José
05-08-02
Eddy Cubillo

cc: Ministerio de Salud
Defensoría de la Unidad

No T. A. h. estepo d
Alcalde M.P. y he sene apl.
que 740 mts, a petición del Presidente M.P.

FERRETERIA SOLIS, S. A.

Tels : 228-1696 / 289-5777 / Fax: 289-7080

Apartado 367 - Cód. 1250 Escazú
25 mts. Oeste del Palacio Municipal de Escazú

FACTURA CONTADO

Nº 163465

0000021

5 de julio de 2002

Señor:

A: FERRETERIA SOLIS, S. A.

Céd. Jurídica: 3-101-024725-21

Autorizado mediante oficio N° 01-0113-97 de fecha 26-09-97
de la Dirección General de Tributación Directa
FAROGA S.A. TEL: 254-4086 • C.J. 3-101-144398-28

I. V. Incluido

MADERAS EL PUENTE, S.A.

Céd. Jur. Nº 3-101-226579

Contiguo al Cementerio, Escazú

Tel.: 228-0308

FACTURA CONTADO

DIA	MES	AÑO
18	7	02

SEÑOR:

Comité PRO Calle Juan Bautista

DEBE:

AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO N° 01-0108-97
DEL 26-9-97 DE LA D.G.T.D. DE SAN JOSE
ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: CONTABILIDAD
IMP. Y ENC. LOS REYES S.A. TEL.: 228-1538

Nº 14992

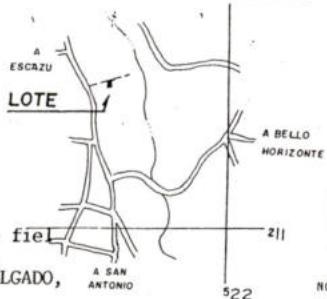
ROLLO IMAGEN
SECCION MICROFILM AÑO 1993

El presente pliego ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
SJ-120.390.93
107 JUN 1993

Fecha _____ Firma Autorizada _____



LOCALIZACION hoja SAN JOSE escala 1:12.500



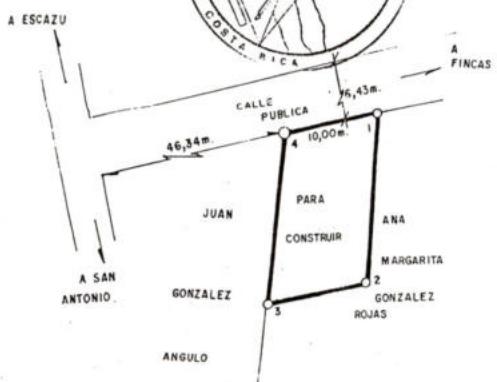
LINEA	ACIMUT	DIST.
1 2	185° 11'	17,29
2 3	256° 59'	10,00
3 4	5° 11'	17,29
4 1	76° 59'	10,00

N

23 de Abril de 2001.
Se certifica la presente copia fiel
del plano original catastrado.
Hoy de: EDDY ANTONIO CUBILLO DELGADO,
Céd: 1-713-929,
Y de: WENDY MORA CARRANZA,
Céd: 5-282-577.
Inscrita al FR: 1435389-001-002.

Ing. Ricardo Loria Sanchez
Jefe Dpto. Serv Catastrales

NOTAS DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON LOS ACTUALES
POLIGONAL ABIERTA LEVANTAMIENTO POLAR
ERROR LINEAL 0,01m ERROR ANGULAR 0°
DOY FE DE QUE LA CALLE QUE INDICO COMO ACCESO
EXISTE EN LA REALIDAD.
MODIFICA AL PLANO SJ-947920-91



PROPIEDAD DE

ANA MARGARITA GONZALEZ-ROJAS CEDULA 1559708

Jul 16
GUILLERMO GARCIA CABRERA
TECNICO EN TOPOGRAFIA Y CATASTRO TTC2326

PROTOCOLO TOMO 7257 FOLIO 24 ESCALA 1:500

SITUADO EN Escazu

PART DE
FOLIO REAL
1400024-000

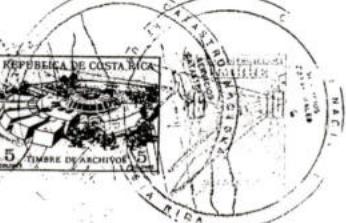
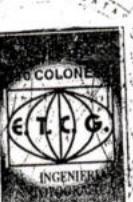
DISTRITO 1^{er} Escazu

CANTON 2^{do} Escazu

PROVINCIA 1 San Jose

ARCHIVO No.

FECHA
marzo 1993



CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ESCAZÚ

PERIODO 2002-2006

MOCIÓN. Para que sea conocida, discutida y aprobada en la Sesión Municipal de fecha 5-8-2003 los regidores de la Fracción (es) presentan moción que literalmente dice:

Solicitamos Nuevamente al Señor Alcalde Municipal Se nos entregue copia de todos los Documentos de Traspaso de el Municipio, Terrenos y activos que fueron Trasladados a AY A.

0077

Notas:
etc. *Válvulas - Medidores - tubería*

FIRMAS:

...

*Eto Aynd
Dorisita Marín J.*

...

RECIBIDA

FECHA

HORA

DISPENSA-TRAMITE DE COMISIÓN

TRASLADO A

302-B



Alcalde Municipal de Escazú

0078

Escazú, 17 de junio del 2002
O.F. D.A.I. 155-2002

Señores
Concejo Municipal de Escazú
Presente

Estimados señores:

Ajunto me permito remitirles informe elaborado por el Departamento de Obras Públicas y la Contraloría Ambiental con relación al caso de la Urbanización de la Primavera

Atentamente,

Adrián Chinchilla Miranda
Alcalde Municipal de Escazú



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
SECRETARÍA MUNICIPAL

7 JUN. 2002

Cde. escazú

RE CIBIDO

Lo estamos haciendo bien

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
0379



**MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
OBRAS PÚBLICAS**

TELÉFONO 228-57-57 Ext. 240 / FAX 289-83-13

**MEMORÁNDUM
REF. Alcalde DOP 553-02**

ATENCIÓN: Lic. Adrián Chinchilla Miranda
Alcalde Municipal

DE: Ing. Sandra Blanco Alfaro
Jefe Obras Públicas

DE: Ing. Luis Rodríguez
Contralor Ambiental

ASUNTO: Inspección Urbanización La Primavera

FECHA: 10 de junio del 2002

De acuerdo a su solicitud de realizar una inspección a la Urbanización la Primavera, le remitimos nuestra valoración:

1. Existe una tubería de PVC, de 10 centímetros de diámetro colocada en el área de la acera, que descarga a un tragante de aguas pluviales y aparentemente de ahí descarga en el Río. Esto en el bloque de viviendas ubicado en la colindancia con el Río Chiquero.
2. La recomendación a la problemática de dichas aguas negras, es la construcción de un drenaje en el área verde que se ubica en el extremo norte de dicho bloque de viviendas, fuera del área de juegos infantiles.
3. Se requiere un área de drenaje de 60 metros cuadrados.
4. No se considera factible la construcción de una planta de tratamiento de aguas negras en dicha urbanización, ya que no se cuenta con el espacio apropiado que cumpla con los retiros a las colindancias de vecinos. Esta distancia debe ser como mínimo de 20 metros.

La Municipalidad podría colaborar con los vecinos en la ejecución de esta obra aportando materiales y la asesoría técnica.

Atentamente,



Alcalde Municipal de Escazú

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
SECRETARÍA MUNICIPAL

01 AGO 2002

RECIBIDO

0080

Escazú, 30 de julio del 2002
O.F.D.A. i 197-2002

Señores
Miembros del Concejo Municipal de Escazú
Presente

Estimados señores:

Para su conocimiento y estudio remito a ustedes informe elaborado por el señor Ing. Cristiand Montero Barrantes, del Dpto. de Obras Públicas en donde detalla los presupuestos estimados de las construcciones a realizar en la Urbanización La Primavera.

Atentamente,

Adrián Chinchilla Miranda
Alcalde Municipal de Escazú

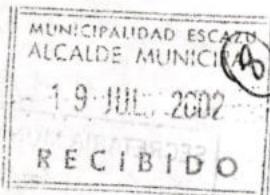


Lo estamos haciendo bien



**MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
OBRAS PÚBLICAS**

TELÉFONO 228-57-57 Ext. 240 / FAX 228-5757. Ext. 287



0081

Ref. Drenaje Urb. Primavera Of. 682

Escazú, 19 de julio del 2002.
Of. 682-2002

Señor
Adrián Chinchilla Miranda
Alcalde de Escazú
Presente

Estimado señor

Adjunto presupuesto de los costos estimados y un croquis para la construcción de un drenaje de aguas negras en el área de parque y juegos infantiles de la Urbanización La Primavera, San Rafael.

Atentamente;

Ing. Cristhiand Montero Barrantes
Departamento de Obras Públicas

C/c Archivo

0082

Presupuesto Drenaje La Primavera

16 de Julio 2002

Numero	Artículo	Unid.	Cantidad.	Prec. unit + I.V. (₡)	Sub-Total (₡)	Costo Total (₡)
1	Excavación	m3	68,00	1.500,00	102.000,00	
2	Acarreo	m3	68,00	300,00	20.400,00	
3	Arena	m3	13,00	4.531,00	59.163,00	
4	Piedra Cuarta	m3	25,00	4.407,00	110.175,00	
5	Piedra BOLA	m3	25,00	4.050,00	101.250,00	
6	Tubo para drenaje	unid.	25,00	5.000,00	125.000,00	
COSTO TOTAL					517.726,00	

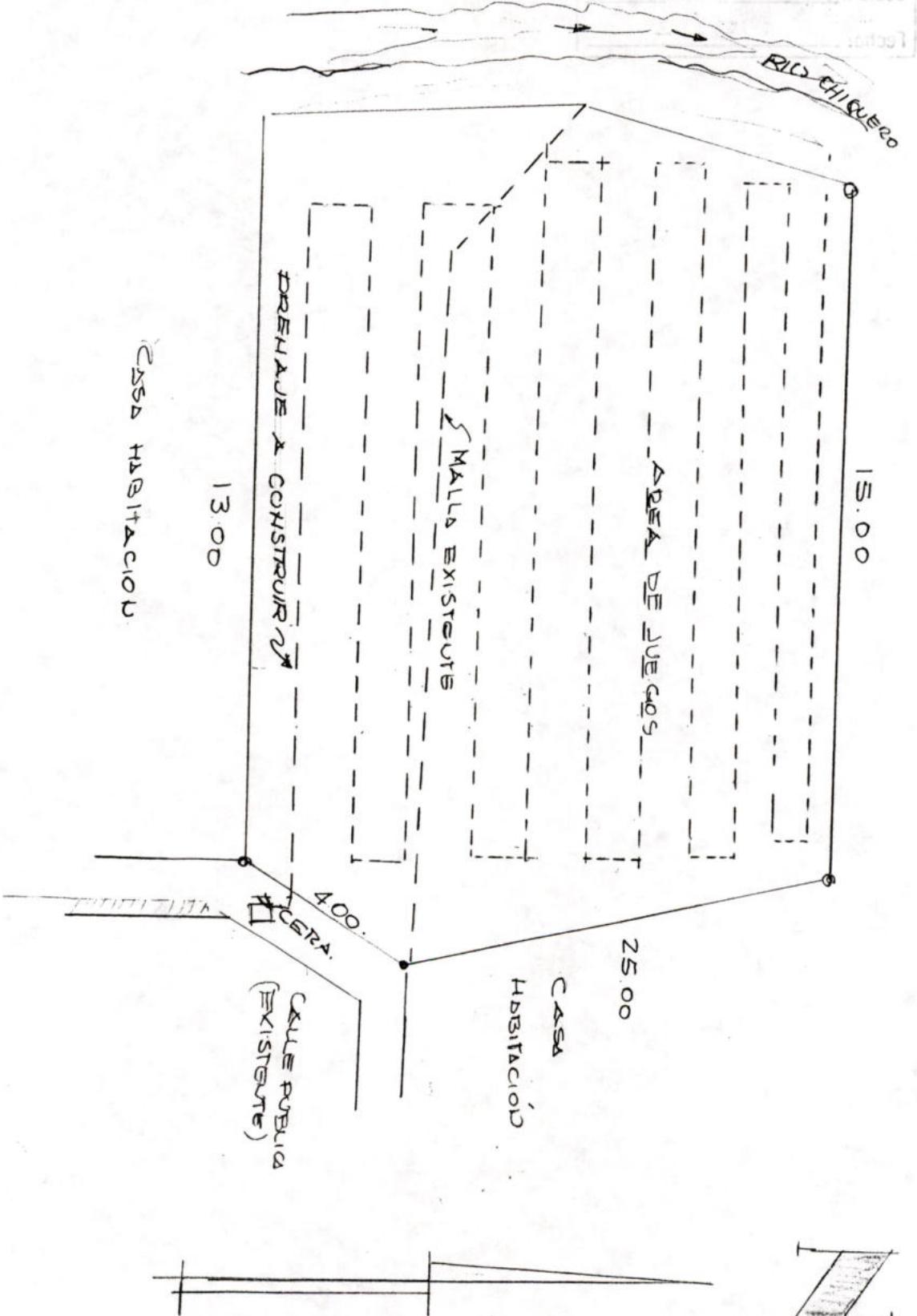
7	Mano de Obra (45 % A)			177.897,60	
8	Cargas Sociales (51% A)			201.617,28	
9	Transporte (15% A)			59.289,20	
10	Equipo (15% A)			59.299,20	
	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS			1.015.841,28	
11	Imprevistos (10% CD)			101.584,13	
12	Utilidad (10% CD)			101.584,13	
	SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS			203.168,26	
	Costo total obra			1.219.009,54	

0-33

SEDE DEL AYTO MUNICIPAL DE ESCOBEDO

SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO LOCAL

LEADER



ESQUEMA DE DRENAGE & CONSTRUIR
EN VILLA PRIMAVERA (AREA PARQUE)

CASA HABITACION